



INFORME DE SEGUIMIENTO 2022

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 MINISTERIO DE IGUALDAD





INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DEL MINISTERIO DE IGUALDAD, SUS EFECTOS Y SUS REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS.

8 de marzo de 2023

I.	Introducción	6
II.	Ámbito.....	8
1.	Líneas de subvención ejecutadas directamente por el Ministerio de Igualdad y el Instituto de las Mujeres.	8
2.	Fondos destinados a subvenciones de otras Administraciones.....	8
III.	Seguimiento de líneas de subvención.....	9
1.	Ejecución presupuestaria.....	10
2.	Grado de ejecución de objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos.....	13
3.	Principales desviaciones detectadas	16
4.	Análisis específico de las líneas de subvención	17
IV.	Seguimiento de fondos destinados a subvenciones de otras Administraciones.....	18
V.	Conclusiones.....	21
	ANEXO I	22
	EJE 1: PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	22
	Objetivo estratégico I: RUPTURA DEL SILENCIO, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	22
	Línea de Subvención 1: Programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres- Pacto de estado contra la violencia de género	22
	Objetivo estratégico II: MEJORA DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED CON EL FIN DE GARANTIZAR A LAS MUJERES EL EFECTIVO EJERCICIO DE SUS DERECHOS	24
	Línea de Subvención 2: Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para la Gestión del servicio telefónico de atención y protección a víctimas de violencia de género (ATENPRO).....	24
	Objetivos específicos de la línea de subvención	24
	Grado de ejecución presupuestaria	24
	Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos	24
	Línea de Subvención 2 bis: Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	25
	Grado de ejecución presupuestaria	25



Línea de Subvención C22.I4.P04: Servicio de orientación sociolaboral y de acompañamiento a las víctimas y extensión a víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.....	27
Grado de ejecución presupuestaria	27
Línea de Subvención 3: Proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad	29
Línea de Subvención 3 bis: Programas para la mejora de la atención a menores víctimas de violencia (Fundación ANAR)	32
Objetivo estratégico III: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO	34
Línea de Subvención 4: Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia contra la mujer en el ámbito local .	34
Objetivo estratégico IV: SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO ACERCA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	38
Línea de Subvención 6: Premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer	38
EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	40
Objetivo estratégico I: LUCHAR CONTRA LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA Y LA PRECARIEDAD Y TRANSITAR HACIA UNA ECONOMÍA QUE PRIORICE LOS CUIDADOS Y LA SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA Y SOCIAL	40
Línea de Subvención 7: Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	40
Línea de Subvención 8: Subvención a la Fundación EOI para programas de desarrollo directivo y fomento del emprendimiento en los ámbitos científicos y tecnológicos. Talentía 360.	42
Línea de Subvención 9: Subvención a Cooperativas Agroalimentarias de España para el Programa de emprendimiento y fomento del liderazgo de las mujeres en los órganos de decisión de las sociedades del sector agroalimentario e intercambio de buenas prácticas	44
Línea de Subvención 10: Subvención a la Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca	46
Línea de Subvención 11: Subvención a Grupo Cooperativo Tangente	48
Línea de Subvención 12: Convenio con la Federación Española de Universidades Populares. Programa SARA	50
Línea de Subvención 13: Convenio con la Fundación Secretariado Gitano. Programa SARA....	51
Línea de Subvención 14: Convenio con la Cruz Roja. Programa SARA.....	52
Línea de Subvención 14 bis: Programa SARA en contextos de prostitución. Médicos del Mundo.....	54
Línea de Subvención 15: Convenio con la Fundación CEPAIM. Acción integral con migrantes. Programa SARA	55
Línea de Subvención 15 bis: Apoyo a organizaciones sindicales para el fortalecimiento del enfoque de igualdad en la negociación colectiva	57



Objetivo estratégico II: ASEGURAR A TODAS LAS MUJERES EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS, REMOVIENDO LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO, EN INTERACCIÓN CON OTROS VECTORES DE DISCRIMINACIÓN	59
Línea de Subvención 16: Premios Lili Álvarez	59
Objetivo estratégico II: ASEGURAR A TODAS LAS MUJERES EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS, REMOVIENDO LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO, EN INTERACCIÓN CON OTROS VECTORES DE DISCRIMINACIÓN	61
Línea de Subvención 16 bis: Premios Celia Amorós de ensayo feminista	61
Línea de Subvención 17: Subvenciones para apoyar la creación, producción y difusión artística e intelectual de autoría femenina y reforzar la integración de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito cultural (1ª Edición)	63
Línea de Subvención 17 bis: Subvenciones para apoyar la creación cultural con intervención social y perspectiva de género	64
Línea de Subvención 18: Subvenciones para apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal en el campo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	65
Línea de Subvención 19: Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones en materia de igualdad	66
Línea de Subvención 20: Subvenciones para la realización de postgrados oficiales de estudios de género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	68
Línea de Subvención 21: Subvenciones a la investigación feminista, de género y sobre mujeres	71
Línea de Subvención 22: Subvenciones para la concesión de becas de formación en materia de igualdad de género del Instituto de las Mujeres- Becas María Telo	73
ANEXO II	75
Distribución de créditos en Conferencia Sectorial para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (I)	75
Distribución de créditos en Conferencia Sectorial para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (II)	77
Distribución de créditos en Conferencia Sectorial para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género	79
Distribución de créditos en Conferencia Sectorial a Comunidades Autónomas para programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género	81
Distribución de créditos en Conferencia Sectorial a Comunidades Autónomas para programas para la implementación de la Propuesta Común de Mejora de la Coordinación y puesta en marcha de planes personalizados de atención a las víctimas de violencia de género	83
Distribución de créditos en Conferencia Sectorial a Comunidades Autónomas para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales	85



Distribución de créditos en Conferencia Sectorial a Comunidades Autónomas para programas de formación especializada para la mejora de la prevención y la detección de la explotación sexual.....	87
Distribución de créditos en Conferencia Sectorial en el marco del Plan «España te protege (III) - Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	89
Distribución de créditos en Conferencia Sectorial en el marco del Plan Corresponsables	91
Distribución de créditos en el marco del Programa Mujeres y Territorio	93
ANEXO III	94



I. Introducción

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), establece, en su artículo 8, que los órganos de las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones deberán, con carácter previo, elaborar un plan estratégico de subvenciones (PES), en el que se detallen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación y el plazo necesario para su consecución, así como los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En desarrollo de esta previsión, el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS), aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dedica la Sección 1ª del Capítulo III de su Título Preliminar, a regular los Planes Estratégicos de Subvenciones. En su artículo 14 se establece que **anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible, debiendo, cada Departamento ministerial emitir antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.** El informe, junto con el plan actualizado, serán remitidos a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicados por cada Departamento ministerial a las Cortes Generales.

El Ministerio de Igualdad aprobó su Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 mediante **Orden de la Ministra de Igualdad, de 28 de enero de 2021, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Igualdad para el periodo 2021-2023** (en adelante, PES). Conforme a la normativa de aplicación, se da ahora cumplimiento a la obligación de emitir el referido informe sobre el grado de avance relativo al seguimiento de su segundo año de ejecución 2022, y de actualizar el PES de acuerdo con la información relevante disponible para el año 2023.

Para la realización del informe de seguimiento del Plan, desde la **Subsecretaría de Igualdad**, al final del ejercicio al que se refiere el informe, se solicita de los centros gestores la información relativa a la ejecución del mismo para cada una de las líneas de subvención y transferencias de fondos en el ejercicio anterior con el fin de realizar el seguimiento.

De conformidad con lo establecido en el Plan al finalizar cada ejercicio, cada **centro gestor** deberá analizar:

- Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos.
- Análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que pueden adoptarse.
- Si se ha modificado el ámbito subjetivo del plan.
- Si los Presupuestos Generales del Estado aprobados suponen una alteración respecto a los que se consideraron al elaborar el plan.
- Si se ha modificado la planificación estratégica que orienta el plan.
- Si se considera necesario suprimir o incorporar nuevas líneas de subvenciones o modificar las ya existentes.



La solicitud de información a cada centro gestor se acompaña del PES 2021-2023 inicial y su actualización 2022, el informe de seguimiento relativo a 2021, el Informe definitivo de la Intervención Delegada al Plan Estratégico De Subvenciones del Ministerio de Igualdad (Código 2022/178) y una Guía con las indicaciones para cumplimentar la información del PES, tanto de la actualización de 2023 como del informe de seguimiento de 2022.

En la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta las recomendaciones de la “Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones”. Asimismo, se ha procurado atender en la medida de lo posible las observaciones y recomendaciones realizadas por la Intervención Delegada del Ministerio de Igualdad recogidas en su Informe definitivo al Plan Estratégico De Subvenciones del Ministerio de Igualdad (Código 2022/178).

En concreto, es necesario realizar una mención a las propuestas de mejora y recomendaciones que se han tenido en consideración para la elaboración de este informe y que se tendrán en cuenta en la elaboración de la actualización del PES 2021-2023 como consecuencia del propio informe de seguimiento 2022 y del Informe definitivo al Plan Estratégico De Subvenciones del Ministerio de Igualdad (Código 2022/178).

Para la elaboración de este informe de seguimiento 2022 se ha unificado el contenido de las fichas relativas a cada línea de subvención y transferencias de crédito a otras administraciones de forma que la información se presenta de forma homogénea. Además, se ha completado el apartado de régimen de seguimiento. Con el fin de reflejar la imagen de la ejecución presupuestaria se ha incluido en cada ficha un apartado de cuantía ejecutada y se ha incorporado el análisis de ejecución, causas de desviación y seguimiento de los objetivos para cada uno de los indicadores que abarcan todo el periodo de ejecución del PES.

Para la actualización PES 2023, como mejora se ha elaborado una Guía con instrucciones para cumplimentación de la información en fichas por parte de los centros gestores, que contribuirá a homogeneizar los contenidos entre los centros y servirá de base para elaborar unas normas en el futuro e institucionalizar en su caso la gobernanza del PES. La actualización del PES incluirá un apartado introductorio con las modificaciones que se han incorporado en la actualización (nuevas líneas, supresión de líneas, modificación en la dotación presupuestaria). Se ha ampliado el contenido del apartado de seguimiento incluyendo en las fichas indicadores, situaciones de partida, objetivos y resultados de todo el periodo 2021-2023, para facilitar el seguimiento.



II. **Ámbito**

I. **Líneas de subvención ejecutadas directamente por el Ministerio de Igualdad y el Instituto de las Mujeres.**

De conformidad con el PES, el ámbito subjetivo del informe de seguimiento del PES relativo al ejercicio 2022 se corresponde con la actividad subvencional de tres centros gestores: la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, y el Organismo Autónomo Instituto de las Mujeres, adscrito a dicha Secretaría de Estado.

En consonancia con dicho ámbito subjetivo, a través de este informe se realiza un análisis acerca del grado de ejecución durante el año 2022 de la actividad de fomento de dichos centros gestores.

La actividad subvencional de los centros gestores se instrumenta a través de tres programas presupuestarios:

- El primero de ellos, el programa **232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género**, incluye las aplicaciones presupuestarias que contemplan subvenciones de la Delegación del Gobierno contra la violencia de Género.
- El programa **23VD. C22.104 Plan España te protege contra la violencia machista** se encuentra integrado en el Servicio 50. En el programa se prevén los créditos vinculados al ámbito de aplicación de los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cuya ejecución participa el Ministerio de Igualdad, a través del Componente 22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, a través del Plan España te Protege frente a la violencia machista (C22.104). En el marco de la Inversión C22.14 y con cargo al Programa 23VD en el ejercicio 2022 se ha incorporado una nueva subvención en régimen de concesión directa destinada al Servicio de orientación sociolaboral y de acompañamiento a las víctimas y extensión a víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución y que prevé la concesión directa de subvenciones a entidades por importe de 12.941.305 euros para la puesta en marcha de programas específicos. Esta línea de subvención se encuentra actualmente en ejecución, es competencia de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género y se ha identificado en el informe como C22.14.P04, denominación del proyecto.
- En el programa **232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** se incluyen las dotaciones presupuestarias para las líneas de subvención del Instituto de las Mujeres.

2. **Fondos destinados a subvenciones de otras Administraciones**

De acuerdo con el artículo 10 RGS, los planes estratégicos de subvenciones se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Así, su ámbito no se restringe al estricto concepto de subvención, sino que debe contemplar todas las



figuras que supongan un instrumento de fomento, sea cual sea su naturaleza jurídica. El mismo artículo 10 prevé que la Administración General del Estado promoverá, a través de las correspondientes Conferencias Sectoriales, que las medidas contenidas en los planes se coordinen con las políticas de las demás Administraciones Públicas, debiendo guardar la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones.

Por tanto, con el fin de permitir a la Administración financiadora, en este caso, el Ministerio de Igualdad, efectuar la evaluación de la aplicación de los fondos aportados, cuando se realicen transferencias destinadas a financiar la concesión de subvenciones y ayudas públicas, el régimen acordado para el seguimiento de dichos fondos debe quedar integrado en el plan de la Administración financiadora, sin perjuicio de la integración simultánea, con los mismos o diferentes objetivos, en el plan de la Administración ejecutante.

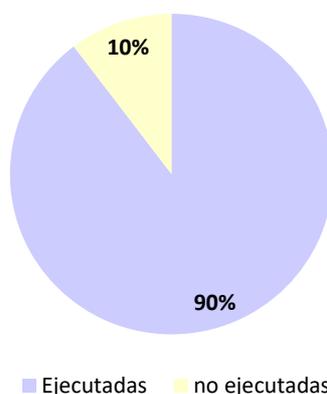
En consecuencia, con la finalidad de completar el ámbito objetivo del PES 2021-2023, junto con la planificación de las líneas de subvención que ejecutan directamente el Ministerio de Igualdad y el Instituto de las Mujeres, las transferencias destinadas a financiar subvenciones de otras Administraciones Públicas, se integran en dicho Plan, vinculándose a los objetivos estratégicos establecidos para las líneas de subvención previstas en el mismo.

Se incluye por tanto en este análisis la **Distribución de créditos a otras Administraciones Públicas**, incluidas aquellas que derivan de las Inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del citado programa 23VD. C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista.

III. Seguimiento de líneas de subvención

El PES 2021-2023 preveía la concesión, por parte del Ministerio de Igualdad y el Instituto de las Mujeres, de un total de **29 líneas de subvención** (incluyéndose la mencionada Línea C22.I4.P04), de las cuales se han ejecutado un total de **26 líneas**, si bien hay algunas que continúan en ejecución a la espera de resultados definitivos. Esto implica que el **89,66% de las líneas objeto de la planificación han sido ejecutadas**, lo cual supone una mejora frente al anterior ejercicio en que fue del 86% (de 21 líneas de subvención se ejecutaron 18 líneas).

Ejecución de líneas en 2022





En concreto, **no ha sido objeto de ejecución** las siguientes líneas:

- Línea de Subvención 17: Subvenciones para apoyar la creación, producción y difusión artística e intelectual de autoría femenina y reforzar la integración de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito cultural (1ª Edición).
- Línea de Subvención 17 bis: Subvenciones para apoyar la creación cultural con intervención social y perspectiva de género.
- Línea de Subvención 22: Subvenciones para la concesión de becas de formación en materia de igualdad de género del Instituto de las Mujeres- Becas María Telo.

Las tres líneas son gestionadas por el Instituto de las Mujeres y los motivos de la inejecución se han debido a retrasos en la tramitación de las bases reguladoras, como se verá posteriormente en el Anexo I. No obstante, respecto a la línea 22 la convocatoria de 2022 se ejecutará con cargo al PGE 2023. Aunque sí se ha convocado, también se imputa a presupuesto de 2023 la Línea 16bis y así se tendrá en cuenta en el análisis de ejecución presupuestaria.

Como se ha adelantado, hay que tener en cuenta que en el marco de la Inversión C22.I4 y con cargo al Programa 23VD en el ejercicio 2022 se ha incorporado la nueva subvención en régimen de concesión directa destinada al Servicio de orientación sociolaboral y de acompañamiento a las víctimas y extensión a víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución (C22.I4.P04) y que prevé la concesión directa de subvenciones a entidades por importe de 12.941.305 euros para la puesta en marcha de programas específicos. Esta línea de subvención, como se ha comentado, se encuentra actualmente en ejecución y será incluida en la actualización del PES de 2023.

I. Ejecución presupuestaria

De la dotación de **47.298.305,00 €** que tenía presupuestada el Ministerio de Igualdad, incluido el Instituto de las Mujeres para subvenciones en los tres programas citados, y contando con las nuevas subvenciones del programa 23VD y las cuatro líneas no ejecutadas (incluida la línea de Subvención 16 bis: Premios Celia Amorós de ensayo feminista que se imputara al PGE 2023) el importe total ejecutado asciende a **46.574.469,52 €**, lo que representa un **98,47% del total del PGE 2022** destinado a subvenciones del PES.

Para cada una de las líneas contempladas en el PES 2021-2023, se procede a realizar un análisis del grado de ejecución presupuestaria por programas presupuestarios. Como se verá en las tablas siguientes la ejecución presupuestaria es muy satisfactoria.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PGE 2022	EJECUCIÓN 2022	% EJECUCIÓN
232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	Línea de Subvención 1: Programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres- Pacto de estado contra la violencia de género	6.500.000,00 €	6.288.857,16 €	96,75%
	Línea de Subvención 2: Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para la Gestión del servicio telefónico de atención y protección a víctimas de violencia de género (ATENPRO)	5.300.000,00 €	5.263.164,60 €	99,30%
	Línea de Subvención 2 bis: Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	10.492.000,00 €	10.492.000,00 €	100,00%
	Línea de Subvención 3: Proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad	6.000.000,00 €	6.000.000,00 €	100,00%
	Línea de Subvención 3BIS: Proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad	600.000,00 €	600.000,00 €	100,00%
	Línea de Subvención 4: Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia contra la mujer en el ámbito local	80.000,00 €	80.000,00 €	100,00%
	Línea de Subvención 5: Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.	80.000,00 €	64.142,76 €	80,18%
	Línea de Subvención 6: Premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%
	TOTAL		29.057.000,00 €	28.793.164,52 €

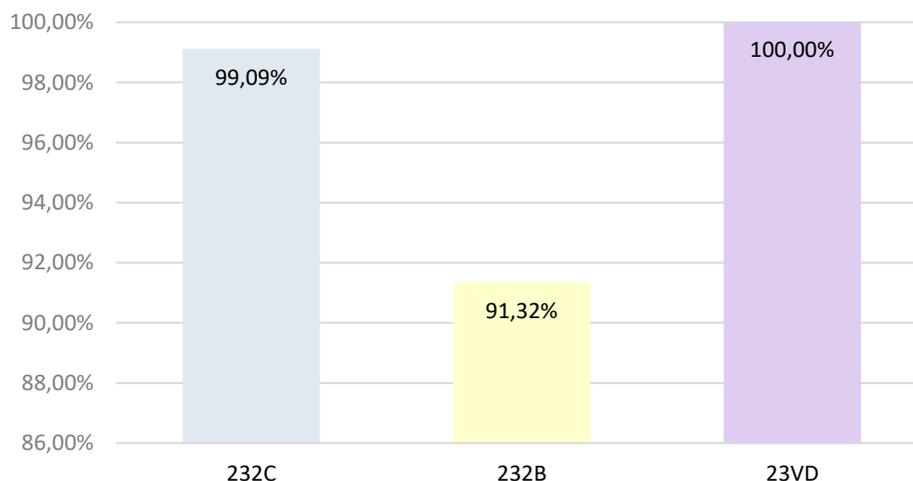
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PGE 2022	EJECUCIÓN 2022	% EJECUCION
232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Línea de Subvención 7: Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	60.000,00 €	60.000,00 €	100,00%
	Línea de Subvención 8: Subvención a la Fundación EOI para programas de desarrollo directivo y fomento del emprendimiento en los ámbitos científicos y tecnológicos. Talentía 360.	200.000,00 €	200.000,00 €	100,00%
	Línea de Subvención 9: Subvención a Cooperativas Agroalimentarias de España para el Programa de emprendimiento y fomento del liderazgo de las mujeres en los órganos de decisión de las sociedades del sector agroalimentario e intercambio de buenas prácticas	60.000,00 €	60.000,00 €	100,00%



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PGE 2022	EJECUCIÓN 2022	%EJECUCION
23VD. C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista.	Línea de Subvención 2 bis: Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	10.492.000,00 €	10.492.000,00 €	100,00%
	Línea C22.I4. P04: Servicio de orientación sociolaboral y de acompañamiento a las víctimas y extensión a víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución	12.941.305,00 €	12.941.305,00 €	100,00%
TOTAL		23.433.305,00 €	23.433.305,00 €	100%

La ejecución de las líneas en 2022 por programas es muy elevada, apreciándose una ejecución menor a lo previsto en los PGE en el caso del **programa 232B (91,32%)**, programa donde se incluían las cuatro líneas que no se han ejecutado presupuestariamente. No obstante, los programas 232C y 23VD tienen una ejecución presupuestaria **satisfactoria (99,09% y 100% respectivamente)**.

Ejecución 2022 por programas presupuestarios



La ejecución presupuestaria para cada una de las Líneas se analizará en detalle en el Anexo I.

2. Grado de ejecución de objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

El grado de ejecución en 2022 de los indicadores de cada línea de subvención, así como las desviaciones detectadas se recoge de forma individualizada en el Anexo I del informe. No obstante, resulta necesario realizar un análisis del cumplimiento general de objetivos referidos a 2022 para el conjunto de las líneas.

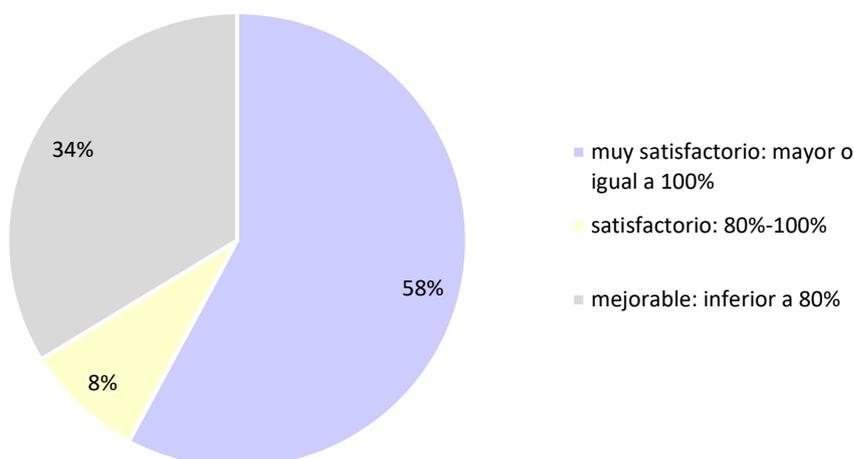


Este análisis, cuyo resumen se puede observar en la tabla que recoge el Anexo III del informe parte de la existencia en 2022 de **29 líneas de subvención** que recoge el Plan, para las que se han configurado un total de 115 indicadores. No obstante el análisis que se realizará a continuación únicamente se puede llevar a cabo sobre 111 indicadores, ya que los indicadores 3R de las líneas 12 y 13 referidos al porcentaje de colocaciones se han suprimido como se verá posteriormente y tampoco se tienen en consideración en el análisis las Líneas de las subvenciones del MRR con cargo al programa 23VD, pues cuentan con su propio sistema de seguimiento establecido en la normativa europea, en la Decisión del Consejo Europeo sobre el PRTR y la normativa de desarrollo de los proyectos.

Por su parte, para los **111 indicadores** objeto del análisis se ha tomado como referencia los objetivos fijados para el año 2022. De estos, únicamente se pueden proveer **resultados de 83** de ellos (dentro de los que se han incluido aquellos con resultados provisionales que ascienden a 13) debido a la falta de información bien sea por inejecución de líneas o bien por no disponer de datos, ni siquiera provisionales, por estar las subvenciones en periodo de ejecución o justificación/validación.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe realizar en primer lugar un **análisis del grado de cumplimiento de objetivos en 2022**. En este sentido, cabe mencionar que el 58% de los objetivos fijados para el 2022 (en total 48 objetivos), han tenido un resultado igual o superior al 100% por lo que el cumplimiento es muy satisfactorio. Con resultados de entre el 80% y hasta el 100% se encuentra un 8% de los objetivos (en total 7 objetivos) siendo este cumplimiento satisfactorio. Finalmente, con un resultado de cumplimiento mejorable (inferior al 80%) encontramos a un 34% de los objetivos (28 indicadores en total). Este análisis permite afirmar provisionalmente un cumplimiento elevado de los objetivos establecidos para el año de referencia, aun cuando una parte significativa de las líneas se encuentra en periodo de ejecución o justificación, lo cual afecta a 28 indicadores (un 25% de los indicadores considerados en la planificación para los que no se disponen de datos de cumplimiento).

Grado de cumplimiento de objetivos 2022

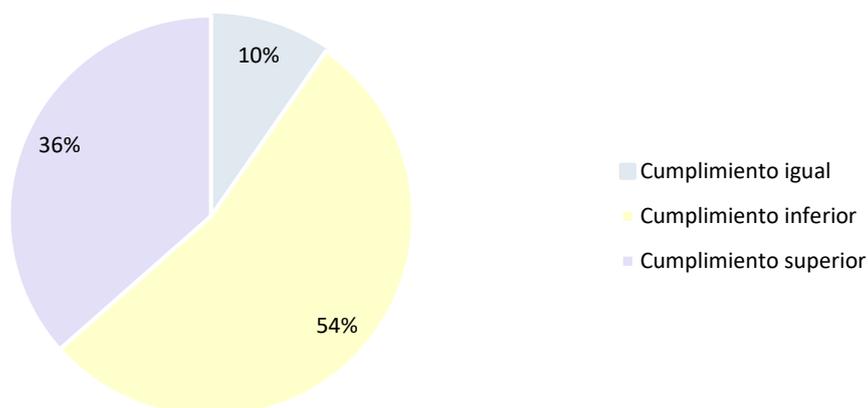




En segundo lugar, resulta de interés realizar una **comparación entre el cumplimiento de los objetivos de 2021 y los de 2022**. Si bien, el análisis está limitado únicamente a 52 indicadores ya que no se dispone de datos de todos los indicadores bien sea porque se incorporaron nuevas líneas y/o nuevos indicadores en 2022 o bien no se disponen de resultados en algunos de los indicadores.

De este análisis se desprende que, en 28 indicadores, los resultados de 2022 fueron inferiores a los de 2021 (54% de los indicadores analizados); en 19 indicadores se superaron los resultados de 2021 (36%) y en 5 indicadores se mantuvieron (5%), implicando un cumplimiento del 100% en ambos ejercicios. Estos resultados, no obstante, solo permiten mostrar una imagen de aquellas líneas que existían en la planificación inicial, algunas de las cuales disponen de datos provisionales, por lo tanto, no se pueden realizar conclusiones.

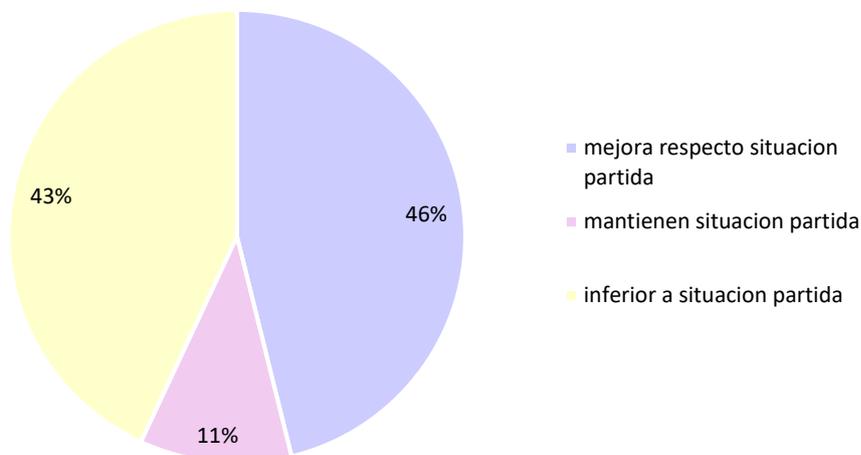
Cumplimiento 2022/2021



En tercer lugar, se puede realizar un **análisis de comparación entre los resultados de 2022 y la situación de partida** considerada para la planificación, un análisis que únicamente puede realizarse en 65 de los indicadores, aquellos para los que se ha tomado en consideración la situación de partida. En relación con este análisis, se observa que el 46% de los resultados obtenidos en 2022 (30 resultados) mejoran la situación de partida del PES 2021-2023, mientras que un 11% de los mismos se mantiene en el mismo dato (7 resultados). Por su parte, 28 indicadores, es decir, el 43% registran un resultado inferior a la situación de partida.



Comparación situación de partida



En cualquier caso, a pesar de que, con carácter general se considera que ha habido un **nivel alto de cumplimiento**, tanto por la mejora o mantenimiento respecto de la situación de partida, como por el cumplimiento de los objetivos propuestos, los resultados de cumplimiento son ligeramente inferiores a los de 2021. No obstante, el seguimiento de las líneas en 2022 debe tener en cuenta que la actualización del PES 2021-2023 conforme a los PGE de 2022 supuso la incorporación de seis nuevas líneas de subvención que no contaban con antecedentes de gestión previa en la mayoría de los casos, por lo que cabría esperar que una vez dichas líneas se consoliden en la gestión ordinaria, se pudieran obtener resultados más satisfactorios.

3. Principales desviaciones detectadas

Sin perjuicio de que en el Anexo I de este informe se recoge la información de seguimiento de cada línea de subvención, se pueden identificar algunas causas comunes en las desviaciones detectadas en la ejecución de 2022 que han determinado cumplimientos inferiores a los deseados o incluso la inejecución de líneas, en este último caso, fundamentalmente debido a retrasos en la tramitación.

Los **retrasos de tramitación** de bases reguladoras afectan a las dos líneas no ejecutadas ya mencionadas anteriormente: Línea de Subvención 17 Subvenciones para apoyar la creación, producción y difusión artística e intelectual de autoría femenina y reforzar la integración de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito cultural (1ª Edición) y línea de Subvención 17 bis: Subvenciones para apoyar la creación cultural con intervención social y perspectiva de género.

Ambas líneas adolecen de la falta de tramitación de las bases reguladoras de las subvenciones para apoyar la creación, producción y difusión artística e intelectual de autoría femenina y reforzar la integración de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito cultural cuya ausencia de tramitación, ya produjo la inejecución de la línea 17 en el año 2021.

Las líneas 16 bis, Premios Celia Amorós de ensayo feminista, y 22, Subvenciones para la concesión de becas de formación en materia de igualdad de género del Instituto de las Mujeres- Becas María



Telo, también se han visto afectadas por desviaciones motivadas en los retrasos de tramitación. Se trata de líneas que se introdujeron como nuevas en la actualización de 2022 y en los que el resultado ha sido que la **ejecución presupuestaria se lleve a cabo con cargo al PGE de 2023**.

Junto con lo anterior, cabe apreciar otras desviaciones debidas a **renuncias** en la subvención que han motivado la imposibilidad de ejecutar la totalidad del presupuesto de la línea como es el caso de la Línea 1, una línea que no se ejecutó en 2021 y que ahora se ejecuta en cuantía inferior a la presupuestada.

Finalmente, otra causa que ha motivado desviaciones en la planificación estratégica se debe a la insuficiente **difusión de convocatorias** que ha motivado un cumplimiento de objetivos inferior al deseado en las líneas de subvención de concurrencia competitiva en lo que respecta al número de solicitudes. En este ámbito hay margen para la mejora en la Línea de Subvención 5, Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y la Línea de Subvención 6, Premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer, mientras que en el caso de las Línea de Subvención 16, Premios Lili Álvarez y Línea 16 bis, Premios Celia Amorós de ensayo feminista, las desviaciones detectadas se fundan en la falta de difusión ya que en estas líneas la participación ha sido inferior a lo esperado y se han propuesto directamente mejoras en la difusión.

4. Análisis específico de las líneas de subvención

El grado de ejecución de los objetivos específicos de cada línea se analiza en el Anexo I de este informe en que se relacionan las fichas de las líneas de subvención. En cada ficha se indica la línea, el centro gestor, la forma de concesión, la cuantía presupuestada y ejecutada y el porcentaje de ejecución presupuestaria. Asimismo, para cada línea se detalla el cumplimiento de los objetivos definidos para cada uno de los indicadores junto con resultados del ejercicio. Junto con lo anterior, se detallan las conclusiones de ejecución y se señalan, cuando procede, aspectos relativos a las desviaciones detectadas, a incrementos o detrimentos en la cuantía de presupuesto de la línea, a los ajustes de planificación o medidas correctoras que tendrán reflejo en la actualización del PES del año 2023.



IV. Seguimiento de fondos destinados a subvenciones de otras Administraciones

En relación con las transferencias a otras Comunidades Autónomas, debe tenerse en cuenta el régimen de seguimiento establecido en la regla séptima del apartado 2 del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de conformidad con la cual, las Comunidades Autónomas remitirán al departamento ministerial correspondiente, no más tarde del 31 de marzo, un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año, detallado por cada una de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado desde las que se realizaron las transferencias de fondos. Junto con dicho estado de ejecución, se remiten otros informes en función de la legislación aplicable, destacadamente, de conformidad con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como de los acuerdos adoptados en Conferencia Sectorial en relación con dicho régimen de seguimiento de la aplicación de los fondos.

En el caso de las **transferencias a CCAA relacionadas con el Pacto de Estado**, existe una aplicación informática a medida para el seguimiento de cada una de las medidas del Pacto, cuya cumplimentación corresponde a todas las AAPP implicadas (AGE, CCAA, Fiscalía y CGPJ), con una periodicidad anual. En ella, se recoge tanto información de actividades realizadas y previsiones como indicadores de seguimiento y evaluación cuantitativos y cualitativos (hay más de dos mil) y anotaciones de seguimiento presupuestario. Esta aplicación ha estado disponible en 2022, y se acaba de remitir para su cumplimentación, con lo que actualmente se está en fase de recogida de datos.

En el caso de **otras transferencias para las CCAA** en cada instrumento está previsto el suministro de información, tanto a nivel cuantitativo, como a nivel cualitativo, a través del envío de los distintos modelos de documentos que se emplean desde hace varios años. En el caso de los fondos que se destinan a las CCAA, una vez se remite la información, y se analiza, en el caso de ejecución incorrecta o incompleta, se procedería a detraer la cuantía correspondiente de la siguiente transferencia que se realice o bien, si el volumen es superior a la siguiente cantidad concedida, se solicita el correspondiente reintegro.

Los fondos transferidos a las CCAA (ASI, propuesta común, agresiones sexuales y prevención de abusos a menores tuteladas), prevén como periodo de ejecución el año natural y el plazo de justificación se extiende **hasta el 31 de marzo del ejercicio siguiente** al del desembolso. No obstante, debido a los retrasos en la remisión de información o a deficiencias que es necesario subsanar, la revisión de la misma se puede postergar, por lo que, en parte de los casos, los datos no están actualizados a la fecha de este informe.

Por su parte, en los fondos transferidos a las CCAA para la para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se prevé como periodo de ejecución el año natural, así como el inmediatamente siguiente, por lo que el plazo de justificación se extiende **hasta el 31 de marzo de dos ejercicios posteriores** a aquel en que se produjo el desembolso. No obstante, debido a los retrasos en la remisión de información o a deficiencias que es necesario subsanar, la revisión de la misma se puede postergar, por lo que, en parte de los casos, los datos no están actualizados a la fecha de este informe.



En el caso de los **fondos transferidos a las Entidades Locales** para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el grado de ejecución se analiza por parte del Ministerio de Igualdad de conformidad con el régimen de justificación que regula en el Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género. De conformidad con dicho régimen, los municipios presentarán la justificación de los fondos a la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, dentro de los tres meses siguientes a aquel en que finalice el periodo de ejecución determinado en la resolución de transferencias. El resultado de la revisión se prevé que esté disponible en junio de 2024.

Los fondos del Pacto de Estado para las Entidades locales prevén de plazo de ejecución de los fondos desde el 1 de julio del año del desembolso al 30 de junio del año siguiente y el de justificación es del 1 de julio al 30 de septiembre del mismo año. No obstante, la información a suministrar debido al elevado número de expedientes y de municipios afectados se suele retrasar, dando como resultado que la revisión no esté disponible a la fecha de este informe. Cabe mencionar por lo tanto que los fondos correspondientes a 2022 se encuentran actualmente en periodo de ejecución, abarcando el mismo desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, y el periodo de justificación es hasta el 30 de septiembre de 2023.

Por otra parte, en relación con el estado de ejecución de los fondos distribuidos en el marco del **Plan «España te protege (III)-Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual»**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y previstos en el Programa 23VD. C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista, debe tenerse en cuenta asimismo el régimen de seguimiento derivado de la aplicación de la normativa reguladora de la financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de la aplicación CoFFEE-MRR (Plataforma Común de FFEE -Fondos Europeos-, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia). En concreto, el plazo para la ejecución de las actuaciones que corresponde implementar al Ministerio de Igualdad se extiende hasta el tercer trimestre de 2023.

De lo anterior se deduce que, salvo en el caso del Programa 23VD. C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista, cuya ejecución y seguimiento está ligado al cumplimiento de objetivos fijados por el propio PRTR, del resto de fondos transferidos no se disponen de datos de ejecución para el 2022. No obstante, en algunos casos se ha actualizado información de seguimiento relativa a 2021 una vez se ha realizado la justificación de los fondos.

No obstante, como se verá posteriormente, la dotación para transferencias a otras administraciones del PGE 2022 que ascendía a 394.100.000 € ha sido distribuida en el ejercicio con una única salvedad: no se ha podido ejecutar la distribución de fondos del Programa mujeres y territorio. El citado programa, previsto en la aplicación 30.101.232B.760 del Instituto de las Mujeres preveía una transferencia por 100.000 € mediante Convenio del Instituto de las Mujeres con CCAA y Localidades, pero debido a retrasos en la tramitación no se ha podido ejecutar en 2022 y se espera ejecutar en el próximo ejercicio 2023. En definitiva, se ha distribuido el 99,97% (394.000.000 €) del total presupuestado en 2022 a falta de conocer los datos definitivos que arroje la justificación, tal y como se recoge en la siguiente tabla (En la tabla figuran las cuantías asignadas, es decir, distribuidas en el ejercicio).



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS	DOTACIÓN PGE 2022	CUANTÍA DISTRIBUIDA PGE 2022	
232C	Distribución de créditos en Conferencia Sectorial para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (I)	90.000.000,00 €	90.000.000,00 €	100,00%
232C	Distribución de créditos en Conferencia Sectorial para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (II)	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	100,00%
23VD	Distribución de créditos en Conferencia Sectorial para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género	40.000.000,00 €	40.000.000,00 €	100,00%
232C	Distribución de créditos en Conferencia Sectorial a Comunidades Autónomas para programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género	8.000.000,00 €	8.000.000,00 €	100,00%
232C	Distribución de créditos en Conferencia Sectorial a Comunidades Autónomas para programas para la implementación de la Propuesta Común de Mejora de la Coordinación y puesta en marcha de planes personalizados de atención a las víctimas de violencia de género	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	100,00%
232C	Distribución de créditos en Conferencia Sectorial a Comunidades Autónomas para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales	8.000.000,00 €	8.000.000,00 €	100,00%
232C	Distribución de créditos en Conferencia Sectorial en el marco del Plan «España te protege (III)-Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	46.200.000,00 €	46.200.000,00 €	100,00%
232C	Distribución de créditos en Conferencia Sectorial a Comunidades Autónomas para programas de formación especializada para la mejora de la prevención y la detección de la explotación sexual	800.000,00 €	800.000,00 €	100,00%
232C	Distribución de créditos en Conferencia Sectorial en el marco del Plan Corresponsables	190.000.000,00 €	190.000.000,00 €	100,00%
232B	Distribución de créditos en el marco del Programa Mujer y Territorio	100.000,00 €	- €	0,00%
	TOTAL	394.100.000,00 €	394.000.000,00 €	99,97%

En el Anexo II de este informe se explican en detalle las actuaciones de seguimiento por parte del Ministerio de Igualdad respecto a la justificación presentada por parte cada Administración receptora de los fondos.



V. Conclusiones

De conformidad con el artículo 15 del RGS, en relación con los efectos del incumplimiento del plan estratégico de subvenciones, si como resultado de los informes de seguimiento emitidos por los Ministerios y de los informes emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

Una primera conclusión a extraer es la dificultad de realizar un análisis comparado de cumplimiento en el periodo de vigencia del Plan 2021-2023 debido a que la introducción de nuevas líneas, lo que se incrementará para el último año de vigencia, aunque si se pueden realizar un seguimiento individual de cada línea o transferencia y enmarcar el análisis general en grandes líneas.

Por su parte, la falta de resultados definitivos a la fecha del informe tampoco facilita un análisis de información completo. Como se ha comentado, gran parte de las líneas se encuentran en ejecución o en fase de justificación o validación y la mayoría de ellas fija un plazo máximo de justificación al término del primer trimestre de 2023. Por esta razón no es posible disponer de toda la información necesaria, justificada y analizada, y por lo tanto definitiva, para la elaboración de este informe de seguimiento en los plazos que señala la normativa.

Del análisis realizado no se puede concluir que exista un incumplimiento del PES 2021-2023 del Ministerio de Igualdad. Las desviaciones detectadas en el nivel de ejecución o en el grado de cumplimiento de los objetivos de 2022, pero también de 2021, no responden a un incumplimiento de la planificación puesto que las causas de las desviaciones son fundamentalmente retrasos en la tramitación o falta de difusión de convocatorias. Estas causas no son en todos los casos debidas a la gestión de las unidades responsables, aunque como se expone en el informe existe margen para introducir mejoras. Por este motivo, atendiendo a la información expuesta en este informe, se deben mantener las líneas de subvención planificadas de cara al efectivo cumplimiento del Plan y de los objetivos del mismo, aunque de cara a la actualización del Plan en 2023 se deberá incidir en las propuestas de mejora de aquellas líneas que lo requieran.



ANEXO I

EJE I: PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo estratégico I: RUPTURA DEL SILENCIO, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Línea de Subvención I: Programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres- Pacto de estado contra la violencia de género

Centro gestor/unidad tramitadora Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género– Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género

Procedimiento de concesión Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.03.232C.489

Presupuesto previsto 2022 6.500.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

- Promover actividades destinadas a la sensibilización y concienciación social a nivel estatal contra las distintas formas de violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general, así como a jóvenes y adolescentes, de conformidad con el eje 1 del Pacto de Estado contra la violencia de género. Estas actividades podrán también estar destinadas al empoderamiento de las mujeres y de sus hijos e hijas víctimas de este tipo de violencia.
- Elaboración de instrumentos metodológicos, tales como guías didácticas, páginas web, aplicaciones para teléfonos móviles y otras herramientas que tengan como objetivo prevenir la violencia contra las mujeres y la promoción de valores de igualdad, diversidad, respeto y tolerancia.
- Actuaciones de formación dirigidos a colectivos profesionales, asociaciones, personal voluntario, de ámbito educativo y sanitario o social, en ámbito supraautonómico, conforme establece el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (eje 5) y los Tratados Internacionales en materia de violencia contra las mujeres, así como dirigidas a personas con necesidades especiales y, en particular, a personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social.
- Proyecto de actividades de investigación que profundicen en el conocimiento de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito en cumplimiento de las medidas del eje 6 del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Grado de ejecución presupuestaria:

Cuantía ejecutada 6.288.857,16€

% Ejecución presupuestaria 96,75%

Se han producido un total de 7 renunciaciones a partir de la notificación de la propuesta de resolución; por este motivo, no ha sido posible ejecutar la totalidad del presupuesto disponible.

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos:

La línea no pudo ejecutarse en 2021, debido a la tardía aprobación de las bases reguladoras, que fueron aprobadas, finalmente, mediante Orden IGD/239/2022, de 25 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de



concurrancia competitiva, destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres.

Indicadores de gestión:			
1G Número de solicitudes			
*Línea de subvención nueva 2021-2022			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	120	180
Resultado	N/A	220	
% Cumplimiento	N/A	183,33%	
Indicadores de resultado:			
1R Número de proyectos subvencionados			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	30	150
Resultado	N/A	140	
% Cumplimiento	N/A	466,67%	
2R Número de CCAA implicadas			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	10	17
Resultado	N/A	17	
% Cumplimiento	N/A	170,00%	
3 R Número de talleres, actividades, estudios e investigaciones			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	80	150
Resultado	N/A	-	
% Cumplimiento	N/A	-	

Como consecuencia, los indicadores han tenido en los siguientes resultados para 2022:

Indicador 1G: Se ha superado el objetivo logrando el 183,33% de cumplimiento.

Indicador 1R: Respecto a número de proyectos subvencionados, se han aprobado el triple de las solicitudes estimadas, alcanzando un cumplimiento muy superior al esperado.

Indicador 2R: El número de CCAA implicadas ha aumentado en 7, llegando a la totalidad del Estado y superando el objetivo establecido.

Indicador 3R: Respecto del número de talleres, actividades, estudios e investigaciones realizadas, no se disponen de datos en tanto no se reciban todas las justificaciones (el límite de plazo se fija en el 31 de marzo pudiendo llegar al 15 de mayo de 2023). No obstante, se prevé que el resultado sea sensiblemente superior al estimado.

Como se ha comentado, la imposibilidad de ejecutar la totalidad del presupuesto se ha debido a las siete renuncias practicadas tras la notificación. Estas renuncias se produjeron debido a que, al recibir la notificación de la propuesta de resolución durante el último trimestre del año, las entidades no vieron viable ejecutar los proyectos en tiempo y forma. Como medida correctora se prevé que para el ejercicio 2023 se adelante la publicación de la resolución de convocatoria (en 2022, no fue posible hacerlo antes, ya que era necesario publicar primero la Orden de Bases, que finalmente tuvo lugar en el BOE del 29 de marzo de 2022). Dada la excelente acogida entre las entidades del sector, se prevé un aumento en el siguiente ejercicio incrementándose en 500.000€, hasta un total de 7.000.000€.



EJE I: PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo estratégico II: MEJORA DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED CON EL FIN DE GARANTIZAR A LAS MUJERES EL EFECTIVO EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Línea de Subvención 2: Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para la Gestión del servicio telefónico de atención y protección a víctimas de violencia de género (ATENPRO)

Centro gestor/unidad tramitadora	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género– Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género
Procedimiento de concesión	Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)
Aplicación presupuestaria 2022	30.03.232C.483
Presupuesto previsto 2022	5.300.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Mejora de la atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género mediante las tecnologías de la comunicación y un centro de atención con personas profesionales especializadas.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada	5.263.164,60€
% Ejecución Presupuestaria	99,30%

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Los objetivos no se han cumplido en todos los casos, pero, puesto que está previsto ampliar la cobertura del servicio a todas las formas de violencia contra las mujeres a partir de octubre, se ha incrementado el objetivo para 2023 y los resultados del año 2022 se estiman muy satisfactorios.

Indicadores de resultado:			
1R Número de usuarias a principios del año			
2020 (situación de partida) 14.490			
	2021	2022	2023
Objetivo	15.000	16.250	17.000
Resultado	14.932	16.712	
% Cumplimiento	100%	103%	
2R Número de usuarias activas a final de año			
2020 (situación de partida) 14.928			
	2021	2022	2023
Objetivo	16.900	18.100	18.000
Resultado	16.716	17.062	
% Cumplimiento	99%	94%	



EJE I: PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo estratégico II: MEJORA DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED CON EL FIN DE GARANTIZAR A LAS MUJERES EL EFECTIVO EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Línea de Subvención 2 bis: Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Centro gestor/unidad tramitadora Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género– Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género

Procedimiento de concesión Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.50.23VD.483

Presupuesto previsto 2022 10.492.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

El detalle de la relación de proyectos a desarrollar e hitos a cumplir durante el período de ejecución se encuentra en el Anexo del Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta acción contribuye a los objetivos números 9 «Extender y hacer accesibles los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres», 10 «Garantizar la atención a las mujeres de todo el territorio, con especial atención a las que tienen menos recursos, servicios y acceso. Vertebración territorial para facilitar la cohesión social y la garantía de derechos de todas las ciudadanas» y 11. «Mejorar las oportunidades de las mujeres (las víctimas y potenciales víctimas), facilitando la igualdad y contribuyendo al cumplimiento del Pilar Europeo de Derechos Sociales» del Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR).

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 10.492.000,00 €

% Ejecución Presupuestaria 100%

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

El detalle de la relación de proyectos a desarrollar e hitos a cumplir durante el período de ejecución se encuentra en el Anexo del Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, se trata de 19 hitos, agrupados en 3 bloques:

Ampliación a todas las formas de violencia con las mujeres:

1. Estudio sobre violencia doméstica
2. Estudio sobre violencia sexual
3. Estudio sobre otras formas de violencia no contempladas anteriormente
4. Celebración de un Foro técnico sobre violencia sexual, violencia doméstica y otras formas de violencia contra las mujeres



5. Actualización base de datos Entidades Locales adheridas a ATENPRO
6. Estudio de la percepción de las usuarias sobre la calidad y la eficacia del Servicio ATENPRO en su proceso de recuperación de la violencia
7. Campaña de difusión del Servicio ATENPRO
8. Incorporación al Servicio de víctimas de violencia sexual
9. Incorporación al Servicio de víctimas de violencia doméstica
10. Incorporación al Servicio de víctimas otras formas de violencia no contempladas anteriormente

Mejora tecnológica del servicio de ATENPRO:

11. Realización de una Consulta Preliminar al Mercado
12. Entrega del Análisis Big Data del Servicio ATENPRO
13. Puesta en funcionamiento del botón de alarma externo
14. Puesta en marcha de los relojes inteligentes (smartwatch)
15. Activación del pulsador externo para mujeres con movilidad reducida
16. Web del Servicio ATENPRO
17. Puesta en marcha del Canal de comunicación con el Centro Estatal de Coordinación vía chat

Sistema integral de seguimiento para el servicio de ATENPRO:

18. Diseño, rehabilitación, dotación y puesta en funcionamiento del Centro Estatal de Coordinación ATENPRO
19. Creación y puesta en marcha de una aplicación informática que incorpore toda la información sobre las usuarias del Servicio y que aglutine a todas las Entidades locales

Las actuaciones de control, verificación y justificación de la ayuda e inspección del proceso, se realizan durante todo el período de ejecución.

El artículo 11 del citado Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, contempla un plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprendido entre la publicación de la resolución de concesión y el 30 de septiembre de 2023.

Con el seguimiento realizado, esta es la situación de ejecución de los hitos en 2022:

Los estudios (contemplados en los puntos 1, 2 y 3) ya se han contratado.

Los puntos 5 y 6 están en fase de elaboración.

La realización de la consulta preliminar al mercado (punto 11) ya se ha realizado con el resultado de 5 ofertas recibidas.

Para los siguientes puntos relacionados con la mejora tecnológica del servicio ATENPRO (puntos 12 al 17), ya se ha procedido a la contratación tanto de una asesoría jurídica como de una asesoría tecnológica, que servirán de apoyo a la contratación de los diferentes servicios que integran las mejoras.

Respecto al punto 18, ya se ha seleccionado la futura ubicación del Centro Estatal de Coordinación de ATENPRO en Alcorcón.

En la ejecución de 2022 no se han detectado desviaciones ni se proponen modificaciones para el siguiente ejercicio.



EJE I: PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo estratégico II: MEJORA DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED CON EL FIN DE GARANTIZAR A LAS MUJERES EL EFECTIVO EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Línea de Subvención C22.I4.P04: Servicio de orientación sociolaboral y de acompañamiento a las víctimas y extensión a víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Centro gestor/unidad tramitadora Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género

Procedimiento de concesión Concesión directa (art. 22.2 c) LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.50.23VD.290

Presupuesto previsto 2022 12.941.305,00 € (modificación presupuestaria)

Objetivos específicos de la línea de subvención

«Extender y hacer accesibles los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres», «Garantizar la atención a las mujeres, con especial atención a las que tienen menos recursos, servicios y acceso. Vertebración territorial para facilitar la cohesión social y la garantía de derechos de todas las ciudadanas» y «Mejorar las oportunidades de las mujeres (las víctimas y potenciales víctimas), facilitando la igualdad y contribuyendo al cumplimiento del Pilar Europeo de Derechos Sociales» del Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR).

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 12.941.305,00 €

% Ejecución Presupuestaria 100%

Observaciones

Esta subvención no fue inicialmente planificada en la actualización del PES 2022, pero fue objeto de una modificación presupuestaria para la ejecución del proyecto C22.I4.P04: Servicio de orientación sociolaboral y de acompañamiento a las víctimas y extensión a víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En 2022 se tramitó el Real Decreto 634/2022, de 26 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Igualdad a diversas entidades para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las cuantías ejecutadas por entidades son las siguientes:

- Médicos del Mundo, por importe máximo de 7.887.279 euros.
- Mujeres en Zona de Conflicto, por importe máximo de 1.772.234 euros.
- Obra Social de Adoratrices en España (Fundación de Solidaridad Amaranta y la Congregación Religiosa de Adoratrices), por importe máximo de 1.592.786 euros.
- Fundación Cruz Blanca, por importe máximo de 1.439.542 euros.
- Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) por importe máximo de 249.464 euros.



La subvención se ejecutó en el último trimestre de 2022, por lo que los hitos y objetivos descritos en el Anexo I del Real Decreto se llevarán a cabo en 2023.

En el PGE 2023 se incluyen cinco subvenciones nominativas para dar continuidad al proyecto, por lo que está prevista la incorporación de las subvenciones en la actualización del PES 2023.



EJE I: PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo estratégico II: MEJORA DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED CON EL FIN DE GARANTIZAR A LAS MUJERES EL EFECTIVO EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Línea de Subvención 3: Proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad

Centro gestor/unidad tramitadora Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género– Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género

Procedimiento de concesión Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.03.232C.484

Presupuesto previsto 2022 6.000.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Detectar, proteger y atender a posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 6.000.000,00 €

% Ejecución Presupuestaria 100%

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Indicadores de gestión:			
1G Número de solicitudes			
2020 (situación de partida) 57			
	2021	2022	2023
Objetivo	65	67	69
Resultado	65	69	
% Cumplimiento	100,00%	102,99%	
Indicadores de resultado:			
1R Número de plazas de alojamiento disponibles para las víctimas			
2020 (situación de partida) 551			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	600	600
Resultado	565	-	
% Cumplimiento	-	-	



2R Número de recursos subvencionados que prestan servicios de atención social			
2020 (situación de partida) 71			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	75	77
Resultado	75	-	
% Cumplimiento	-	-	
3R Número de recursos subvencionados que prestan servicios de atención psicológica			
2020 (situación de partida) 59			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	60	68
Resultado	68	-	
% Cumplimiento	-	-	
4R Número de recursos subvencionados que prestan servicios de atención sanitaria			
2020 (situación de partida) 50			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	50	57
Resultado	57	-	
% Cumplimiento	-	-	
5R Número de recursos subvencionados que prestan servicios de atención jurídica:			
2020 (situación de partida) 69			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	70	72
Resultado	71	-	
% Cumplimiento	-	-	
6R Número de recursos subvencionados que prestan servicios de interpretación			
2020 (situación de partida) 35			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	35	35
Resultado	31	-	
% Cumplimiento	-	-	
7R Número de recursos subvencionados que realizan formación			
2020 (situación de partida) 59			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	60	63
Resultado	63	-	
% Cumplimiento	-	-	



8R Número de recursos subvencionados de orientación laboral			
2020 (situación de partida) 61			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	65	70
Resultado	70	-	
% Cumplimiento	-	-	
9R Número de recursos subvencionados especializados en materia de protección internacional			
2020 (situación de partida) 39			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	40	35
Resultado	29	-	
% Cumplimiento	-	-	
10R Número total de mujeres atendidas, tanto en alojamientos como otros recursos			
2020 (situación de partida) 49680			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	50.000	50.000
Resultado	46.251	-	
% Cumplimiento	-	-	

Conviene señalar que debido a la actualización del PES para 2022, se fijaron nuevos indicadores que no se habían previsto en la planificación inicial del PES 2021-2023. Por este motivo, se contemplan en la tabla los resultados obtenidos en 2021, pero no los objetivos de cada indicador.

En el caso de los indicadores correspondientes a la ejecución de 2022, la información no está disponible aún ya que la documentación justificativa de las entidades debe entregarse antes del 31 de marzo de 2023.

En 2023, se ha incrementado el presupuesto de la convocatoria a 7.000.000€ y con el fin de facilitar la justificación de las subvenciones se propone modificar la Orden de Bases reguladora para la siguiente convocatoria 2023.



EJE I: PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo estratégico II: MEJORA DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED CON EL FIN DE GARANTIZAR A LAS MUJERES EL EFECTIVO EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Línea de Subvención 3 bis: Programas para la mejora de la atención a menores víctimas de violencia (Fundación ANAR)

Centro gestor/unidad tramitadora Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género– Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género

Procedimiento de concesión Concesión directa (art. 22.2 c) LGS).

Aplicación presupuestaria 2022 30.03.232C.486

Presupuesto previsto 2022 600.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Mejorar la atención especializada dirigida a menores víctimas de violencias machistas, a menores que conviven en entornos de violencia de género, a menores víctimas de violencias sexuales

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 600.000,00 €

% Ejecución presupuestaria 100%

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

La efectiva implementación de esta línea de subvención en la planificación relativa a 2022 quedaba condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución y, en concreto, a la aprobación de las modificaciones presupuestarias que permitan alcanzar la cantidad prevista en esa aplicación presupuestaria. El pago de la subvención de 2022 se produjo a finales de diciembre, por retrasos en la tramitación de la transferencia presupuestaria. En 2022 con la aprobación de la LO 10/2022, de 6 de septiembre, y el consiguiente aumento de las garantías y medidas de protección a menores contra violencias sexuales, se concede una subvención directa a la Fundación ANAR, beneficiaria única de la subvención, como única entidad a nivel estatal que presta el servicio de atención a menores víctimas de violencias contra la mujer, como medida para garantizar el servicio ante el previsible aumento de casos y llamadas para recibir atención.

En la actualización de indicadores que se realizará se ha indicado para 2022 el siguiente:

Indicadores de resultado:			
1G Número de menores de edad/familiares atendidos por las líneas de comunicación gestionadas			
*Línea de subvención nueva 2022			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	3.440	5.125
Resultado	N/A	-	
% cumplimiento	-	-	



El pago de la cuantía de la subvención (600.000 euros) se hizo efectivo en diciembre de 2022, por lo que las actuaciones correspondientes tendrán lugar a lo largo de 2023 y 2024, y, en consecuencia, se valorarán los resultados más adelante. Si bien, en su momento no se determinaron indicadores al tratarse de una línea nueva, en la actualización correspondiente al PES 2023 se procederá al establecimiento de indicadores para la posterior valoración de la línea. Asimismo, en la LPGE se incluye una subvención nominativa en la LPG de 2023 para mantener la financiación en los doce meses siguientes.



EJE I: PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo estratégico III: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Línea de Subvención 4: Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia contra la mujer en el ámbito local

Centro gestor/unidad tramitadora	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género– Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género
Procedimiento de concesión	Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)
Aplicación presupuestaria 2022	30.03.232C.482
Presupuesto previsto 2022	80.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Mejorar la formación, sensibilización y el acceso a la información de profesionales del ámbito local en las distintas formas de violencia contra las mujeres, a través de actuaciones de sensibilización y prevención:

- Mantenimiento y actualización del “Aula virtual para la formación en el ámbito local sobre violencia de género”.
- Mantenimiento del sitio web para la sensibilización, prevención, detección y atención en casos de violencia contra la mujer dirigido a las personas integrantes de los Consejos Escolares.
- Formación en línea sobre diferentes formas de violencia contra la mujer, dirigida a profesionales del ámbito local.
- Concurso de buenas prácticas locales contra la violencia sobre las mujeres.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada	80.000,00 €
% Ejecución presupuestaria	100%

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

La situación de la ejecución para el ejercicio 2022 parte de lo acontecido el año anterior en el que la FEMP comunicó su renuncia a la subvención concedida para el año 2021, como consecuencia de la imposibilidad de cumplir los plazos previstos para la realización de las actividades objeto del convenio, por lo que se propusieron medidas correctoras la posibilidad de establecer como anticipados los pagos y adelantar la firma del convenio al primer trimestre del año.

En el ejercicio 2022 se ha podido ejecutar la línea de subvención y se aprecian resultados que se alejan de lo esperado, motivados en el tardío comienzo de la ejecución de las actividades objeto del convenio, cuya firma es del mes de abril. Ello, en muchos casos, imposibilita una correcta planificación y preparación de las mismas. En relación al indicador 1R, número de solicitudes presentadas a los cursos de formación, cabe destacar que, a pesar de no alcanzar el número establecido como objetivo, ha habido un incremento de más de 100 solicitudes con respecto a la anterior convocatoria, situación de partida de 2018 (940 solicitudes), por lo que se valora de forma positiva la ejecución de este indicador.



En relación al número de entidades presentadas al concurso de buenas prácticas, indicador 2R, sin embargo, no se puede valorar de forma positiva el resultado obtenido, ya que ha descendido en casi la mitad el número de actuaciones recibidas.

Por último, tampoco ha aumentado el número de horas lectivas de los cursos de formación, indicador 3R, manteniéndose el número realizado en ediciones anteriores.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta las desviaciones detectadas, en el próximo ejercicio se propone como medida correctora comenzar una planificación a principios del ejercicio.

Indicadores de resultado:			
1R Número de personas que solicitan los cursos de formación			
Situación de partida (2018) 940			
	2021	2022	2023
Objetivo	1.500	1.500	1.500
Resultado	N/A	1.047	
% Cumplimiento	-	69,80%	
2R Número de entidades locales que quieran acceder al concurso de			
Situación de partida (2018) 112			
	2021	2022	2023
Objetivo	250	250	250
Resultado	N/A	63	
% Cumplimiento	-	25,20%	
3R Número de horas lectivas de los cursos de formación			
Situación de partida (2018) 40			
	2021	2022	2023
Objetivo	80	80	80
Resultado	N/A	40	
% Cumplimiento	-	50,00%	



EJE I: PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo estratégico III: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Línea de Subvención 5: Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

Centro gestor/unidad tramitadora Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género– Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género

Procedimiento de concesión Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.03.232C.481

Presupuesto previsto 2022 80.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Formación de personas físicas en materias dirigidas a favorecer la igualdad de trato y la erradicación de las distintas formas de violencia contra la mujer, a través de su incorporación a los equipos de trabajo de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, y a la ayuda para la realización de actividades formativas.

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Cuantía ejecutada 64.142,76€

% Ejecución presupuestaria 80,18%

En 2022 no se ha ejecutado la totalidad de la cuantía presupuestada debido a que hasta el 15 de agosto no finalizó el periodo de prórroga de becas, en el que el número de personas (cuatro) y la cuantía mensual a percibir por cada una de ellas (1.000€) eran menores. Actualmente, son seis las personas beneficiarias de las becas, y perciben una cuantía mensual mayor (1.050€).

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Los indicadores para el ejercicio 2022 muestran los siguientes resultados.

Indicador 1G: En relación al número de solicitudes recibidas, cabe destacar que, aunque ha sido inferior a lo esperado (165 solicitudes frente a las 300 estimadas), el mismo sí ha sido similar al de otras convocatorias (131 en 2018, por ejemplo) y el resultado se estima satisfactorio con un 55% de cumplimiento. La principal causa de la desviación se puede explicar en el inusual número de solicitudes recibidas en el año 2020 (281), convocatoria que fue tomada como referencia para establecer el indicador en la planificación del PES 2021-2023. En este sentido, es importante señalar que 2020 fue el año en el que se recibieron mayor número de solicitudes de becas en comparación con periodos anteriores, lo cual es posible que esté motivado por tratarse del año de contexto de la pandemia de la COVID – 19. Para la elaboración de los indicadores del PES 2022 se tomaron como referencia los resultados reales del año 2020 y, en la determinación de los objetivos, se incrementó el número y se marcó el objetivo de 300 solicitudes. Por lo tanto, la explicación a esta desviación se fundamenta en los siguientes motivos: 1) haber tomado como referencia la convocatoria del año 2020 para el establecimiento de indicadores en 2022, cuando 2020 fue un año anómalo por el contexto de pandemia, y 2) la intención de mejorar los resultados de 2020 en los indicadores de 2022, no teniendo en cuenta que la desviación seguramente guardaba relación con el contexto de pandemia. No obstante, la evolución real se



valora positivamente al haberse incrementado las solicitudes respecto a la convocatoria anterior de 2018.

Indicador 2G: En relación al número de personas beneficiarias, se han cumplido los objetivos fijados.

Indicador 3G: En relación al número de personas incorporadas al mercado laboral en los seis meses siguientes a la finalización de la beca, a pesar de no haber transcurrido aún seis meses desde la finalización de las becas, se puede afirmar que las cuatro personas beneficiarias de las mismas se han incorporado ya al mercado laboral, una de ellas varios meses antes de la finalización de la beca, motivo por el que tuvo que renunciar a la misma.

Indicadores de gestión:			
1G Número de solicitudes recibidas			
2020 (situación de partida) 281			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	300	N/A*
Resultado	N/A	165	
% Cumplimiento	N/A	55,00%	
2G Número de personas beneficiarias			
2020 (situación de partida) 4 personas becarias			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	6	N/A*
Resultado	N/A	6	
% Cumplimiento	N/A	100,00%	
Indicadores de resultado:			
1R Número de personas becarias incorporadas al mercado laboral en los seis meses siguientes a la finalización de la beca			
2020 (situación de partida) 4 personas becarias			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	6	N/A*
Resultado	N/A	4	
% Cumplimiento	N/A	66,67%	
*N/A (periodo de prórroga de becas actuales-2022)			

Con el fin de aumentar el número de solicitudes recibidas en próximas convocatorias se estima necesario incidir en el trabajo de difusión y publicidad de las mismas. La mayor dotación económica para las becas en los próximos ejercicios presupuestarios supondrá también un incentivo para conseguir ese objetivo, así como la mejora que supondrá la redacción de una nueva orden de bases.

Aunque en el 2023 se prevé la prórroga de las becas actuales, se pretende iniciar la tramitación de una nueva orden de bases reguladoras para la concesión de becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.



EJE I: PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo estratégico IV: SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO ACERCA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Línea de Subvención 6: Premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer

Centro gestor/unidad tramitadora Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género– Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género

Procedimiento de concesión Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.03.232C.485

Presupuesto previsto 2022 5.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Reconocer y recompensar a las personas autoras de aquellas tesis doctorales que, como consecuencia de su investigación, hayan contribuido a mejorar el conocimiento de la dimensión, consecuencias y características de la violencia contra la mujer, así como los medios para evitarla, a través de la publicación y difusión de los trabajos realizados.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 5.000,00 €

% Ejecución presupuestaria 100 %

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

El grado de ejecución de indicadores en el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

Indicador 1G: En cuanto a la difusión en medios de comunicación de la convocatoria y la publicación de las tesis premiadas, se han cumplido plenamente los objetivos previstos.

Indicador 2G: Se aprecia un descenso en el número de solicitudes recibidas con respecto al 2021, por lo que no se puede decir que el grado de ejecución de este indicador sea satisfactorio, a pesar de que el número de solicitudes siga siendo superior al de convocatorias anteriores, como la de 2020.

Respecto a los indicadores de resultado, no se han recibido solicitudes de ejemplares físicos de las tesis premiadas en convocatorias anteriores. Y en cuanto al número de descargas de las tesis en la web de la DGVG se ha cumplido el objetivo superando este en mayores visitas por lo que se espera superar este nuevo objetivo para 2023.

Las desviaciones que se observan en el número de solicitudes encuentran su causa en que 2021 fue el año en que más solicitudes se recibieron y por tanto las tesis de referencia eran las elaboradas en 2020. En consecuencia, para la elaboración de los indicadores y objetivos de 2022 se tomaron como referencia los resultados de 2021, cuando la participación de las tesis del año anterior, 2020, año de la pandemia por la Covid-19, fueron muy superiores a lo habitual. Por lo tanto, como en el caso de la Línea 5, la evolución real de los resultados va en línea de mejora de resultados respecto a los años pre-pandemia.



Como mejora para próximas convocatorias podrían corregirse mediante la mejora de la difusión de la resolución de convocatoria de premios, con el fin de alcanzar a las personas destinatarias de la misma, así como otorgar mayor visibilidad y publicidad al archivo documental de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Indicadores de gestión:			
1G Número de medios de comunicación a los que se difunde la resolución de convocatoria de premios			
2021 (situación de partida) 5 medios			
	2021	2022	2023
Objetivo	5	5	5
Resultado	5	5	
% Cumplimiento	100,00%	100,00%	
2G Número de solicitudes recibidas			
2020 (situación de partida) 12			
	2021	2022	2023
Objetivo	20	20	20
Resultado	19	15	
% Cumplimiento	95,00%	75,00%	
Indicadores de resultado:			
1R Publicación de las dos tesis que se pueden beneficiar del premio			
2021 (situación de partida)			
Primer y segundo premio en la web, y solamente primero en formato papel			
2021 objetivo	Ambos en formato papel y online		
2022 objetivo	Ambos en formato papel y online		
2022 Resultado	Ambos en formato papel y online		
% Cumplimiento 2022	100%		
2023 objetivo	Ambos en formato papel y online		
2R Número de solicitudes de ejemplares			
2021 (situación de partida) 0			
	2021	2022	2023
Objetivo	5	5	5
Resultado	0	0	
% Cumplimiento	0,00%	0,00%	
3R Número de descargas de la web			
2021 (situación de partida) Sin datos (indicador nuevo)			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	50	60
Resultado	N/A	60	
% Cumplimiento	N/A	120,00%	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico I: Luchar contra la feminización de la pobreza y la precariedad y transitar hacia una economía que priorice los cuidados y la sostenibilidad ecológica y social

Línea de Subvención 7: Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres

Procedimiento de concesión Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.486

Presupuesto previsto 2022 60.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Difundir en el ámbito empresarial cómo aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y mejora de la empleabilidad, a través de la colaboración con las Cámaras de Comercio. Dar cabida a actuaciones en consonancia con las recomendaciones del Parlamento Europeo, animando a los Estados Miembros a fomentar el espíritu empresarial de las mujeres y a facilitar estructuras de asesoramiento y formación para la creación de empresas.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 60.000 €

% Ejecución presupuestaria 100 %

El plazo para presentar la cuenta justificativa todavía no ha vencido, por lo que aún no se dispone de ese dato, aunque se ha transferido la totalidad de la cuantía y presumiblemente será ejecutada al 100%.

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

En 2021 hubo de realizar un ajuste en los objetivos de 2022 debido a la disminución de la dotación que tradicionalmente tenía esta línea de subvención. En este ejercicio y en base a los resultados obtenidos en 2022 también se concretarán nuevos objetivos para 2023.

Como se muestra en la tabla, los indicadores, que no se han visto alterados, han arrojado resultados muy satisfactorios en la medida en que todos los objetivos previstos se han visto superados. El presupuesto para el año 2022 y 2023 es sólo el 16,66% de lo que se había destinado en años anteriores a este programa.

No está previsto proponer más modificaciones una vez se realice el reajuste de los objetivos inicialmente planificados para 2023 como se hizo en 2022.



Indicadores de resultado:			
1R Número de beneficiarias de las actuaciones realizadas			
2020 (situación de partida) 27.534			
	2021	2022	2023
Objetivo	20.000	3.000	4.000
Resultado	20.572	7.272	
% Cumplimiento	102,86%	242,40%	
2R Número de empresas creadas			
2020 (situación de partida) 2.209			
	2021	2022	2023
Objetivo	1.500	230	300
Resultado	1.484	707	
% Cumplimiento	98,93%	307,39%	
3R Empleo generado			
2020 (situación de partida) 140			
	2021	2022	2023
Objetivo	100	16	40
Resultado	97	76	
% Cumplimiento	97,00%	475,00%	
4R Usuaris			
2020 (situación de partida) 12.847			
	2021	2022	2023
Objetivo	10.000	1.600	1.900
Resultado	9.514	3.505	
% Cumplimiento	95,14%	219,06%	
5R Demandas de asesoramiento			
2020 (situación de partida) 13.790			
	2021	2022	2023
Objetivo	10.000	1.600	1.900
Resultado	10.458	3.388	
% Cumplimiento	104,58%	211,75%	
6R Demandas de cooperación			
2020 (situación de partida) 897			
	2021	2022	2023
Objetivo	700	115	150
Resultado	600	379	
% Cumplimiento	85,71%	329,57%	
7R Proyectos del periodo			
2020 (situación de partida) 6.527			
	2021	2022	2023
Objetivo	6.000	1.000	1.200
Resultado	4.291	2.026	
% Cumplimiento	71,52%	202,60%	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico I: Luchar contra la feminización de la pobreza y la precariedad y transitar hacia una economía que priorice los cuidados y la sostenibilidad ecológica y social

Línea de Subvención 8: Subvención a la Fundación EOI para programas de desarrollo directivo y fomento del emprendimiento en los ámbitos científicos y tecnológicos. Talentía 360.

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres

Procedimiento de concesión Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.442

Presupuesto previsto 2022 200.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Combatir la segregación vertical del mercado laboral, a través de la sensibilización y formación en igualdad a mandos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía y Guardia Civil), y la promoción profesional de las mujeres e incrementar su número en los puestos de toma de decisiones del sector privado y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil).

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 200.000,00 €

% Ejecución presupuestaria 100 %

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

La línea de subvención ha tenido un cumplimiento satisfactorio especialmente en los indicadores 1R y 3R en los que se han superado los objetivos establecidos para 2022.

El indicador 2R no ha alcanzado el cumplimiento deseado, pero se estima satisfactorio en términos generales. La desviación está motivada en el caso de las actuaciones dirigidas a Policía Nacional y Guardia Civil ya que se realiza una selección de participantes con antelación y por tanto no es posible anticipar bajas posteriores y que las participantes seleccionadas no puedan realizar el programa. Sucede lo mismo en el caso de los talleres de sensibilización de mandos.

Para corregir estas desviaciones se propone realizar listas de espera que permitan cubrir las plazas desiertas en caso de ausencias para garantizar la participación en las actuaciones.



Indicadores de resultado:			
1R Empresas participantes			
2020 (situación de partida) 25			
	2021	2022	2023
Objetivo	25	23	25
Resultado	27	23	
% Cumplimiento	108,00%	100,00%	
2R Mujeres incluidas			
2020 (situación de partida) 235			
	2021	2022	2023
Objetivo	225	260	225
Resultado	209	214	
% Cumplimiento	92,89%	82,31%	
3R Participantes en los talleres de sensibilización a mandos			
2020 (situación de partida) sin datos (nueva actuación)			
	2021	2022	2023
Objetivo	210	200	210
Resultado	237	205	
% Cumplimiento	112,86%	102,50%	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico I: Luchar contra la feminización de la pobreza y la precariedad y transitar hacia una economía que priorice los cuidados y la sostenibilidad ecológica y social

Línea de Subvención 9: Subvención a Cooperativas Agroalimentarias de España para el Programa de emprendimiento y fomento del liderazgo de las mujeres en los órganos de decisión de las sociedades del sector agroalimentario e intercambio de buenas prácticas

Centro gestor/unidad tramitadora	Instituto de las Mujeres- Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres
Procedimiento de concesión	Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)
Aplicación presupuestaria 2022	30.101.232B.48201
Presupuesto previsto 2022	60.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Aumentar la participación de las mujeres en los Consejos Rectores de las cooperativas y federaciones de cooperativas agroalimentarias y diversificar su actividad, con la puesta en marcha de proyectos en nuevos yacimientos de empleo así como intercambiar experiencias entre cooperativas y con países del Espacio Económico Europeo, principalmente Noruega.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada	60.000,00 €
% Ejecución presupuestaria	100 %

El plazo para presentar la cuenta justificativa todavía no ha vencido, por lo que aún no se dispone de ese dato, aunque se ha transferido la totalidad de la cuantía y presumiblemente será ejecutada al 100%.

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

En la ejecución de la línea en 2022 se aprecia un cumplimiento de todos los objetivos en los indicadores 1R, 2R y 3R. SE valora muy especialmente el incremento en el número de Cooperativas participantes.

Respecto del indicador 4R, la gestión es satisfactoria en la medida en que hubo que ajustar el número de actuaciones por CCAA, reduciendo el objetivo a 3, debido a que en el mismo ejercicio coincidieron los programas de dos ejercicios presupuestarios y el tiempo para el desarrollo de actuaciones estaba limitado.

Como propuesta de corrección de posibles desviaciones se sugiere modificar los indicadores 2R y 3R para planificar y obtener el total de mujeres participantes y actuaciones, teniendo en cuenta la heterogeneidad existente entre CCAA que conlleva que aquellas de mayor tamaño realicen más actuaciones y tengan más participación de mujeres que las de menor tamaño.



Indicadores de resultado:			
1R Cooperativas beneficiarias			
Situación de partida (2020) 54			
	2021	2022	2023
Objetivo	60	60	60
Resultado	50	80	
% Cumplimiento	83,33%	133,33%	
2R Mujeres participantes			
2020 (situación de partida)	16 (se refiere a 16 por CCAA)		
	2021	2022	2023
Objetivo	30	50	500
Resultado	30	50	
% Cumplimiento	100,00%	100,00%	
3R CCAA en las que se ha actuado			
2020 (situación de partida) 10			
	2021	2022	2023
Objetivo	10	10	10
Resultado	10	10	
% Cumplimiento	100,00%	100,00%	
4R Número de actuaciones por CCAA			
2020 (situación de partida) 6			
	2021	2022	2023
Objetivo	6	6	60
Resultado	6	3	
% Cumplimiento	100,00%	50,00%	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico I: Luchar contra la feminización de la pobreza y la precariedad y transitar hacia una economía que priorice los cuidados y la sostenibilidad ecológica y social

Línea de Subvención 10: Subvención a la Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres

Procedimiento de concesión Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.48202

Presupuesto previsto 2022 50.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Fomentar el liderazgo de las mujeres en los órganos de decisiones del Sector Pesquero. Facilitar el asociacionismo en el sector, fundamentalmente de mariscadoras, rederas y de aquellas mujeres que trabajan en el procesamiento y comercialización del pescado.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 50.000,00 €

% Ejecución presupuestaria 100 %

El plazo para presentar la cuenta justificativa todavía no ha vencido, por lo que aún no se dispone de ese dato, aunque se ha transferido la totalidad de la cuantía y presumiblemente será ejecutada al 100%.

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Los resultados correspondientes a 2022 no se encuentran disponibles ni pueden facilitarse datos provisionales puesto que la cuenta justificativa tiene de plazo de presentación el 31 de marzo 2023. No obstante, se ha procedido a actualizar los resultados definitivos del 2021 una vez se ha aportado la memoria de actividades de la subvención que no fue posible aportar en el último informe de seguimiento por el mismo motivo.

Para el ejercicio 2023 se incrementará la dotación presupuestaria en 10.000€.



Indicadores de resultado:			
1R Número de actividades desarrolladas			
2020 (situación de partida) 3			
	2021	2022	2023
Objetivo	20	20	30
Resultado	25	-	
% Cumplimiento	125,00%	-	
2R Número de participantes beneficiarias de las actividades			
2020 (situación de partida) 60			
	2021	2022	2023
Objetivo	20	20	30
Resultado	30	-	
% Cumplimiento	150,00%	-	
3R Número de actividades en las que participa la entidad			
2020 (situación de partida) 50			
	2021	2022	2023
Objetivo	50	50	60
Resultado	27	-	
% Cumplimiento	54,00%	-	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico I: Luchar contra la feminización de la pobreza y la precariedad y transitar hacia una economía que priorice los cuidados y la sostenibilidad ecológica y social

Línea de Subvención II: Subvención a Grupo Cooperativo Tangente

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres

Procedimiento de concesión Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.48109

Presupuesto previsto 2022 200.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

- Crear una Escuela feminista de emprendimiento que ofrezca asesoramiento y acompañamiento personalizado a las mujeres que lo soliciten.
- Ofrecer apoyo y acompañamiento personalizado desde una perspectiva feminista a mujeres para promover la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras sostenibles económica, social, y ambientalmente.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 200.000 €

% Ejecución presupuestaria 100 %

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Todos los indicadores muestran resultados con un cumplimiento muy satisfactorio, destacando especialmente el indicador R4, que ha superado todos los resultados esperados. Los PGE del siguiente ejercicio 2023 recogen un incremento de la dotación de la línea de subvención, que redundará en un aumento de actuaciones de acompañamiento, formación y visibilización de los proyectos de emprendimiento liderados por mujeres y una mejora significativa de su impacto.

Se ha transferido la totalidad de presupuesto, pero estaría pendiente de conocer la cuantía realmente ejecutada tras la justificación.



Indicadores de resultado:			
1R Número de mujeres asesoradas			
Nueva línea de subvención 2022			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	70	80
Resultado	N/A	89	
% Cumplimiento	N/A	127,14%	
2R Número de acciones formativas			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	3	4
Resultado	N/A	5	
% Cumplimiento	N/A	166,67%	
3R Número de mujeres formadas			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	120	130
Resultado	N/A	145	
% Cumplimiento	N/A	120,83%	
4R Número de mujeres en actividades de creación de redes			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	200	400
Resultado	N/A	1380	
% Cumplimiento	N/A	690,00%	
5R Grado de satisfacción (medido a través de los cuestionarios de cada actividad). En escala de satisfacción			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	entre 4 y 5	entre 4 y 5
Resultado	N/A	entre 4 y 5	
% Cumplimiento	N/A	100,00%	
6R Grado de participación (medido a través de las interacciones entre alumnas y tutoras). En escala			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	entre 4 y 5	entre 4 y 5
Resultado	N/A	entre 4 y 5	
% Cumplimiento	N/A	100,00%	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico I: Luchar contra la feminización de la pobreza y la precariedad y transitar hacia una economía que priorice los cuidados y la sostenibilidad ecológica y social

Línea de Subvención I2: Convenio con la Federación Española de Universidades Populares. Programa SARA

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres

Procedimiento de concesión Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.48404

Presupuesto previsto 2022 250.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Apoyo a colectivo de mujeres en situación o riesgo de exclusión social (mujeres jóvenes, mujeres migrantes, mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres mayores) así como establecer pautas de conducta sociales que eliminen la discriminación que sufren las mujeres.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 250.000,00 €

% Ejecución presupuestaria 100 %

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Se han cumplido todos los objetivos del ejercicio 2022. No obstante, el órgano gestor ha eliminado el indicador 3 R referido al porcentaje de colocaciones tras la realización del programa debido a las dificultades de recogida de datos. En la próxima planificación estratégica se pondrán nuevos indicadores.

Indicadores de resultado:			
1R Mujeres formadas			
2020 (situación de partida) 90			
	2021	2022	2023
Objetivo	190	190	190
Resultado	193	208	
% Cumplimiento	101,58%	109,47%	
2R Talleres en marcha			
2020 (situación de partida) 7			
	2021	2022	2023
Objetivo	10	12	12
Resultado	10	12	
% Cumplimiento	100,00%	100,00%	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico I: Luchar contra la feminización de la pobreza y la precariedad y transitar hacia una economía que priorice los cuidados y la sostenibilidad ecológica y social

Línea de Subvención I3: Convenio con la Fundación Secretariado Gitano. Programa SARA

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres

Procedimiento de concesión Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.48403

Presupuesto previsto 2022 125.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Apoyo de colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión social (mujeres jóvenes, mujeres migrantes, mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres mayores).

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 125.000,00 €

% Ejecución presupuestaria 100 %

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

En el proceso de revisión se ha eliminado el indicador 3 R referido al porcentaje de colocaciones tras la realización del programa debido a las dificultades de recogida de datos. En la próxima planificación estratégica se propondrán nuevos indicadores.

Los resultados de los indicadores 1R y 2R son provisionales de fecha octubre.

Indicadores de resultado:			
1R Mujeres formadas			
2020 (situación de partida) 140			
	2021	2022*	2023
Objetivo	170	170	90
Resultado	118	96	
% Cumplimiento	69,41%	56,47%	
2R Actuaciones por municipio			
2020 (situación de partida) 8			
	2021	2022*	2023
Objetivo	10	10	6
Resultado	10	6	
% Cumplimiento	100,00%	60,00%	
* resultados de octubre 2022 (provisionales)			



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico I: Luchar contra la feminización de la pobreza y la precariedad y transitar hacia una economía que priorice los cuidados y la sostenibilidad ecológica y social

Línea de Subvención I4: Convenio con la Cruz Roja. Programa SARA

Centro gestor/unidad tramitadora	Instituto de las Mujeres- Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres
Procedimiento de concesión	Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)
Aplicación presupuestaria 2022	30.101.232B.48401
Presupuesto previsto 2022	125.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Apoyo de colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión social (mujeres jóvenes, mujeres migrantes, mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres mayores).

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada	125.000,00 €
% Ejecución presupuestaria	100 %

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Los resultados de 2022 son provisionales y corresponden al mes de octubre de 2022. No obstante, de los datos disponibles se puede afirmar una mejora significativa respecto a los resultados de 2021 y existe un cumplimiento muy satisfactorio en los indicadores 1R y 3R, tal y como se muestra en la tabla.



Indicadores de resultado:			
1R Mujeres formadas			
2020 (situación de partida) 130			
	2021	2022*	2023
Objetivo	150	150	130
Resultado	136	143	
% Cumplimiento	90,67%	95,33%	
2R Talleres			
2020 (situación de partida) 5			
	2021	2022*	2023
Objetivo	10	10	
Resultado	5	6	
% Cumplimiento	50,00%	60,00%	
3R Total de actuaciones			
2020 (situación de partida) 5			
	2021	2022*	2023
Objetivo	5	5	5
Resultado	5	6	
% Cumplimiento	100,00%	120,00%	
4R Colocaciones (%)			
2020 (situación de partida) 36			
	2021	2022*	2023
Objetivo	50	50	35
Resultado	40	37	
% Cumplimiento	80,00%	74,00%	
* resultados de octubre 2022 (provisionales)			



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico I: Luchar contra la feminización de la pobreza y la precariedad y transitar hacia una economía que priorice los cuidados y la sostenibilidad ecológica y social

Línea de Subvención 14 bis: Programa SARA en contextos de prostitución. Médicos del Mundo

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres

Procedimiento de concesión Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.48405

Presupuesto previsto 2022 125.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Apoyo de colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión social (mujeres jóvenes, mujeres migrantes, mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres mayores).

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 125.000,00 €

% Ejecución presupuestaria 100 %

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Los resultados de 2022 son provisionales (datos de octubre de 2022). Pendiente de justificar el año 2022 con la cuenta justificativa (plazo hasta 31 de marzo prorrogado hasta 30 de abril). No obstante, se puede afirmar el cumplimiento de los objetivos de 2022 en base a los resultados provisionales.

Indicadores de resultado:			
1R Número de actividades			
Línea de subvención nueva 2022			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	28	28
Resultado	N/A	31	
% Cumplimiento	-	110,71%	
2R Número de municipios			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	4	4
Resultado	N/A	4	
% Cumplimiento	-	100,00%	
3R Número de mujeres participantes			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	30	30
Resultado	N/A	55	
% Cumplimiento	-	183,33%	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico I: LUCHAR CONTRA LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA Y LA PRECARIEDAD Y TRANSITAR HACIA UNA ECONOMÍA QUE PRIORICE LOS CUIDADOS Y LA SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA Y SOCIAL

Línea de Subvención I5: Convenio con la Fundación CEPAIM. Acción integral con migrantes. Programa SARA

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres

Procedimiento de concesión Concesión directa nominativa (art. 22.2 a) LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.48402

Presupuesto previsto 2022 125.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Apoyo de colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión social (mujeres jóvenes, mujeres migrantes, mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres mayores).

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 125.000,00 €

% Ejecución presupuestaria 100 %

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Los resultados de 2022 son provisionales ya que está pendiente aún la justificación de la subvención prevista para el 31 de marzo 2023. En general, si bien en 2022 los resultados han sido algo inferiores a lo esperado, hay que tener en cuenta que también el periodo de ejecución de la subvención ha sido inferior a otros años debido al solapamiento con la ejecución de la subvención de 2021.



Indicadores de resultado:			
1R Número de mujeres formadas			
2020 (situación de partida) 135			
	2021	2022	2023
Objetivo	200	200	110
Resultado	115	121	
% Cumplimiento	57,50%	60,50%	
2R Talleres			
2020 (situación de partida) 5			
	2021	2022	2023
Objetivo	10	10	7
Resultado	9	5	
% Cumplimiento	90,00%	50,00%	
3R Total de actuaciones			
2020 (situación de partida) 7			
	2021	2022	2023
Objetivo	7	7	7
Resultado	7	5	
% Cumplimiento	100,00%	71,43%	
4R Colocaciones			
2020 (situación de partida) 27			
	2021	2022	2023
Objetivo	40	50	40
Resultado	48	37	
% Cumplimiento	120,00%	74,00%	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico I: Luchar contra la feminización de la pobreza y la precariedad y transitar hacia una economía que priorice los cuidados y la sostenibilidad ecológica y social

Línea de Subvención 15 bis: Apoyo a organizaciones sindicales para el fortalecimiento del enfoque de igualdad en la negociación colectiva

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres

Procedimiento de concesión Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.487

Presupuesto previsto 2022 500.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Apoyo de colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión social (mujeres jóvenes, mujeres migrantes, mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres mayores).

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 500.000,00 €

% Ejecución presupuestaria 100%

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

La línea de subvención se encuentra en ejecución. Debido a retrasos en la tramitación la resolución de la subvención se firmó el 29 de noviembre de 2022 y se realizó un pago anticipado en diciembre de 2022. Por este motivo no se pueden aportar resultados de todos los indicadores. Los indicadores 1R y 2R muestran un cumplimiento muy inferior al esperado, aunque tratándose de una línea nueva de subvención que se incorpora a la planificación de 2022, puede explicarse en el menor impacto entre las potenciales entidades solicitantes y, por ende, beneficiarias.

Indicadores de resultado:			
1R Número de entidades solicitantes			
Línea de subvención nueva 2022			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	13	10
Resultado	N/A	6	
% Cumplimiento	-	46,15%	
2R Número de entidades beneficiarias			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	10	7
Resultado	N/A	6	
% Cumplimiento	-	60,00%	



3R Número de actividades de formación realizadas			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	10	10
Resultado	N/A	-	
4R Número de personas beneficiarias de las actividades de formación			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	100	150
Resultado	N/A	-	
5R Número de actividades de apoyo y asesoramiento			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	10	10
Resultado	N/A	-	
6R Número de personas beneficiarias de las actividades de apoyo y			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	500	550
Resultado	N/A	-	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico II: ASEGURAR A TODAS LAS MUJERES EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS, REMOVIENDO LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO, EN INTERACCIÓN CON OTROS VECTORES DE DISCRIMINACIÓN

Línea de Subvención 16: Premios Lili Álvarez	
Centro gestor/unidad tramitadora	Instituto de las Mujeres- Subdirección General de Programas
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)
Aplicación presupuestaria 2022	30.101.232B.48104
Presupuesto previsto 2022	20.000,00 €
Objetivos específicos de la línea de subvención	
<ul style="list-style-type: none">- Destacar los trabajos periodísticos que mejor hayan contribuido a la difusión y defensa de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo y a visibilizar el deporte femenino en España.- Difundir y fomentar el tratamiento periodístico igualitario de mujeres y hombres en cuanto a la actividad física y el deporte, y visibilizar a la mujer en el ámbito deportivo.	
Grado de ejecución presupuestaria	
Cuantía ejecutada	20.000,00 €
% Ejecución presupuestaria	100%

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Se aprecia un cumplimiento desigual en los indicadores de la convocatoria siendo los resultados de los indicadores 3R y 4R referidos a la categoría de radio y audiovisual muy inferiores a los objetivos establecidos. Las desviaciones detectadas se explican por dificultades en la difusión de la convocatoria que han determinado un número de solicitudes inferior al esperado especialmente en las categorías señas, por lo que se propone incrementar la difusión del premio en las asociaciones profesionales y medios.



Indicadores de gestión:			
1G Número de solicitudes respecto a la convocatoria anterior			
2020 (situación de partida) 25			
	2021	2022	2023
Objetivo	35	35	35
Resultado	23	22	
% Cumplimiento	65,71%	62,86%	
Indicadores de resultado:			
1R Número de solicitudes en la categoría texto			
2020 (situación de partida) 12			
	2021	2022	2023
Objetivo	15	15	15
Resultado	13	14	
% Cumplimiento	86,67%	93,33%	
2R Número de solicitudes en la categoría gráfico			
2020 (situación de partida) 2			
	2021	2022	2023
Objetivo	5	5	10
Resultado	1	5	
% Cumplimiento	20,00%	100,00%	
3R Número de solicitudes en la categoría radio			
2020 (situación de partida) 5			
	2021	2022	2023
Objetivo	8	8	8
Resultado	4	1	
% Cumplimiento	50,00%	12,50%	
4R Número de solicitudes en la categoría audiovisual			
2020 (situación de partida) 5			
	2021	2022	2023
Objetivo	7	7	7
Resultado	5	2	
% Cumplimiento	71,43%	28,57%	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico II: ASEGURAR A TODAS LAS MUJERES EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS, REMOVIENDO LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO, EN INTERACCIÓN CON OTROS VECTORES DE DISCRIMINACIÓN

Línea de Subvención 16 bis: Premios Celia Amorós de ensayo feminista	
Centro gestor/unidad tramitadora	Instituto de las Mujeres- Subdirección General de Programas
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)
Aplicación presupuestaria 2022	30.101.232B.48105
Presupuesto previsto 2022	20.000,00 €
Objetivos específicos de la línea de subvención	
<ul style="list-style-type: none">- Fomentar la investigación relacionada con los estudios feministas desde cualquier disciplina académica, con obras escritas en cualquiera de las lenguas oficiales de España, por una autora o varias.- Reconocer y estimular la labor creadora de los estudios e investigaciones feministas mediante la publicación de las obras ganadoras (premio y accésit)	
Grado de ejecución presupuestaria	
Cuantía ejecutada	20.000,00 €
% Ejecución presupuestaria	0% (pendiente ejecución con cargo a 2023)
Debido a retrasos en la tramitación de la convocatoria no ha sido posible imputar la subvención al presupuesto de 2022.	
Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos	
Todos los indicadores (objetivos/resultados) se han cumplido y superado, salvo el 1R y el 2R que mantiene la situación de partida por lo que se propone mejorar la difusión especialmente en los ámbitos académicos no representados. Se encuentra en tramitación nueva orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas y premios en régimen de concurrencia competitiva, que tengan por objeto actividades de promoción de la creación, producción y difusión artística e intelectual de interés para el desarrollo de las políticas encaminadas a la consecución real y efectiva del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el ámbito de competencias del Instituto de las Mujeres.	



Indicadores de gestión:			
1G Número de trabajos presentados			
2021 (situación de partida) 11			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	15	35
Resultado	N/A	34	
% Cumplimiento	N/A	226,67%	
1G Número de trabajos admitidos			
2021 (situación de partida) 9			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	12	33
Resultado	N/A	32	
% Cumplimiento	N/A	266,67%	
Indicadores de resultado:			
1R Número de trabajos que por su calidad, se consideren para publicación			
2021 (situación de partida) 3			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	3	5
Resultado	N/A	2	
% Cumplimiento	N/A	66,67%	
2R Lograr representación en cada una de estas disciplinas académicas: Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingenierías y Arquitectura			
2021 (situación de partida) 3			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	4	4
Resultado	N/A	3	
% Cumplimiento	N/A	75,00%	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico II: ASEGURAR A TODAS LAS MUJERES EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS, REMOVIENDO LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO, EN INTERACCIÓN CON OTROS VECTORES DE DISCRIMINACIÓN

Línea de Subvención 17: Subvenciones para apoyar la creación, producción y difusión artística e intelectual de autoría femenina y reforzar la integración de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito cultural (1ª Edición)

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General de Programas

Procedimiento de concesión Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.48107

Presupuesto previsto 2022 200.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

- Contribuir a la promoción de actividades y proyectos de creación, producción y difusión de carácter artístico e intelectual de autoría femenina que coadyuven a reforzar la integración de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito cultural.
- Fomentar la organización de encuentros, festivales u otros eventos de carácter artístico e intelectual de autoría femenina.
- Apoyar la organización de exposiciones y otras acciones de difusión dirigidas a favorecer el conocimiento del patrimonio artístico e intelectual de las mujeres.
- El intercambio a nivel estatal como internacional

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 0,00 € NO EJECUTADA

% Ejecución presupuestaria 0%

No se ha ejecutado la línea en 2022 ya que se encuentra pendiente de tramitación nueva Orden de Bases en que se contemple esta línea de subvención.

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

La línea 17 no pudo ejecutarse en 2022 como consecuencia de la necesidad de aprobar una nueva orden de bases reguladoras. Actualmente está en tramitación el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas y premios y ayudas en régimen de concurrencia competitiva, que tengan por objeto actividades de promoción de la creación, producción y difusión artística e intelectual de interés para el desarrollo de las políticas encaminadas a la consecución real y efectiva del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el ámbito de competencias del Instituto de las Mujeres. La tramitación de la nueva Orden de bases se ha venido retrasando en los dos últimos años, debido al alcance de la modificación, pero su aprobación está prevista en 2023.



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico II: ASEGURAR A TODAS LAS MUJERES EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS, REMOVIENDO LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO, EN INTERACCIÓN CON OTROS VECTORES DE DISCRIMINACIÓN

Línea de Subvención I 7 bis: Subvenciones para apoyar la creación cultural con intervención social y perspectiva de género

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General de Programas

Procedimiento de concesión Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.481.07

Presupuesto previsto 2022 100.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Fomentar el desarrollo de iniciativas independientes con perspectiva de género, destinadas a estimular la creación artística y el pensamiento contemporáneo en el marco de procesos comunitarios desarrollados con los grupos sociales a los que las temáticas abordadas en la creación afectan, su libre expresión y diversidad, su difusión y acercamiento a la ciudadanía y la proyección local, nacional e internacional de la comunidad creativa, todo ello en el ámbito de las competencias y objetivos encomendados al Instituto de las Mujeres.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 0,00 € NO EJECUTADA

% Ejecución presupuestaria 0%

No se ha ejecutado la línea en 2022 ya que se encuentra pendiente de tramitación nueva Orden de Bases en que se contemple esta línea de subvención.

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

La línea 17 no pudo ejecutarse en 2022 como consecuencia de la necesidad de aprobar una nueva orden de bases reguladoras. Actualmente se encuentra en tramitación el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas y premios y ayudas en régimen de concurrencia competitiva, que tengan por objeto actividades de promoción de la creación, producción y difusión artística e intelectual de interés para el desarrollo de las políticas encaminadas a la consecución real y efectiva del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el ámbito de competencias del Instituto de las Mujeres. La tramitación de la nueva Orden de bases se ha venido retrasando en los dos últimos años, debido al alcance de la modificación, pero su aprobación está prevista en 2023.



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico II: ASEGURAR A TODAS LAS MUJERES EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS, REMOVIENDO LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO, EN INTERACCIÓN CON OTROS VECTORES DE DISCRIMINACIÓN

Línea de Subvención I8: Subvenciones para apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal en el campo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General de Programas

Procedimiento de concesión Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.48101

Presupuesto previsto 2022 1.600.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, mediante ayudas económicas para el mantenimiento y funcionamiento de sus sedes, con el objetivo de potenciar y fortalecer dicho tejido asociativo, así como su capacidad para participar en todos los ámbitos de la sociedad.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 1.600.000,00 €

%Ejecución presupuestaria 100%

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

El grado de cumplimiento de indicadores para el ejercicio 2022 se estima satisfactorio al aproximarse al 100% en el caso del indicador 1G y superar el objetivo inicial en el caso del indicador 2R. Se constata el incremento del número de entidades beneficiarias de la subvención en el año 2022 en relación con el año 2021, por lo que se valora positivamente la ejecución y se eleva el presupuesto para 2023.

Indicadores de gestión:			
1G Aumentar el número de solicitudes respecto a la convocatoria			
2020 (situación de partida) 126			
	2021	2022	2023
Objetivo	130	130	130
Resultado	128	121	
% Cumplimiento	98,46%	93,08%	
Indicadores de resultado:			
1R Aumentar el número de entidades beneficiarias respecto a la			
2020 (situación de partida) 82 beneficiarias			
	2021	2022	2023
Objetivo	92	92	92
Resultado	90	100	
% Cumplimiento	97,83%	108,70%	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico II: AVANZAR HACIA UN MODELO DE GOBIERNO MÁS INCLUSIVO Y DEMOCRÁTICO, ASEGURANDO LA PRESENCIA Y LA VOZ DE LAS MUJERES

Línea de Subvención 19: Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones en materia de igualdad

Centro gestor/unidad tramitadora Instituto de las Mujeres- Subdirección General de Estudios y Cooperación

Procedimiento de concesión Concesión directa (art. 22.3 c) LGS)

Aplicación presupuestaria 2022 30.101.232B.483

Presupuesto previsto 2022 300.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Creación, desarrollo y refuerzo de proyectos y medidas de conciliación y corresponsabilidad, que contribuyan a facilitar la atención y el cuidado de menores, personas mayores y/o dependientes y de colectivos especialmente vulnerables, así como la puesta en marcha y/o desarrollo de planes de empleo con perspectiva de género en el ámbito municipal.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada 300.000,00 €

% Ejecución presupuestaria 100%

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Conforme a la tabla siguiente se aprecia un cumplimiento de los objetivos superior a lo planificado. Todos los indicadores obtienen un grado de cumplimiento superior al 100%. Asimismo de acuerdo a la información facilitada la ejecución presupuestaria ha sido también del 100% de la cuantía consignada en los PGE 2022.



Indicadores de gestión:			
1G Aumentar el número de entidades participantes			
2018 (situación de partida) 68			
	2021	2022	2023
Objetivo	100	100	60
Resultado	208	102	
% Cumplimiento	208,00%	102,00%	
2G Aumentar el número de entidades financiadas			
2018 (situación de partida) 18			
	2021	2022	2023
Objetivo	40	50	44
Resultado	56	63	
% Cumplimiento	140,00%	126,00%	
3G Aumentar el número de programas solicitantes			
2018 (situación de partida) 68			
	2021	2022	2023
Objetivo	100	100	60
Resultado	208	102	
% Cumplimiento	208,00%	102,00%	
4G Aumentar el número de programas beneficiarios			
2018 (situación de partida) 31			
	2021	2022	2023
Objetivo	40	50	44
Resultado	56	63	
% Cumplimiento	140,00%	126,00%	
5G Distribución territorial de entidades			
Mantener el número de CCAA con entidades financiadas			
2018 (situación de partida) 10			
	2021	2022	2023
Objetivo	10	10	10
Resultado	16	15	
% Cumplimiento	160,00%	150,00%	



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico II: ASEGURAR A TODAS LAS MUJERES EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS, REMOVIENDO LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO, EN INTERACCIÓN CON OTROS VECTORES DE DISCRIMINACIÓN

Línea de Subvención 20: Subvenciones para la realización de postgrados oficiales de estudios de género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Centro gestor/unidad tramitadora	Instituto de las Mujeres- Subdirección General de Estudios y Cooperación
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)
Aplicación presupuestaria 2022	30.101.232B.481.03
Presupuesto previsto 2022	600.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Impulsar el desarrollo de los estudios de postgrados Feministas y de Género de nivel Máster y Doctorado en las Universidades.

Promover la formación y la investigación en el campo de los estudios feministas y de género.

Fomentar la transferencia del conocimiento en materia de igualdad y divulgación de los estudios de género a través de las actividades universitarias, dando prioridad a los productos comunicativos audiovisuales.

Grado de ejecución presupuestaria

Cuantía ejecutada	600.000,00 €
% Ejecución presupuestaria	100%

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

El grado de cumplimiento de objetivos para el año 2022, que se muestra posteriormente en la tabla, ha dado lugar a los siguientes resultados:

Indicador 1G: Ha habido un menor número de entidades participantes respecto a lo previsto (70% de cumplimiento), que se explica teniendo en cuenta la nueva línea de subvención (L21) para investigación que se estableció en 2022 ya que ello determina que numerosas entidades concurren a una sola convocatoria.

Indicador 2G: Se considera un grado de cumplimiento satisfactorio del 84%, ya que numerosas entidades han concurrido con programas de calidad, pero por falta de crédito no han podido obtener financiación de esta línea. El resultado también se explica debido a que algunas de las entidades han presentado un número bajo de programas.

Indicador 3G: El resultado ha sido inferior al previsto, pero es coherente con el número de entidades que han presentado programas.

Indicador 4G: El número de programas beneficiarios se aproxima al objetivo y el cumplimiento del 96% se considera satisfactorio.

Indicador 5G: en este caso, si bien el resultado ha sido inferior al objetivo planificado, se considera un resultado con un grado de cumplimiento razonable.

Indicador 1R: No se dispone de datos ya que los programas financiados en 2022 inician su ejecución en 2023.

Indicador 2R: No se dispone de datos ya que los procesos de verificación de las justificaciones están en curso.

Indicador 3R: No se disponen de datos.



Indicadores de gestión:			
1G Aumentar el número de entidades participantes			
	2021	2022	2023
Objetivo	50	50	38
Resultado	46	35	
% Cumplimiento	92,00%	70,00%	
2G Aumentar el número de entidades financiadas			
	2021	2022	2023
Objetivo	25	25	22
Resultado	24	21	
% Cumplimiento	96,00%	84,00%	
3G Número de programas solicitantes			
	2021	2022	2023
Objetivo	133	203	125
Resultado	203	123	
% Cumplimiento	152,63%	60,59%	
4G Número de programas beneficiarios			
	2021	2022	2023
Objetivo	51	50	49
Resultado	68	42	
% Cumplimiento	133,33%	84,00%	
5G Aumentar el número de CCAA con entidades financiadas			
	2021	2022	2023
Objetivo	10	10	8
Resultado	10	7	
% Cumplimiento	100,00%	70,00%	
6G Número de programas de estudios de postgrado financiados.			
	2021	2022	2023
Objetivo	20	20	8
Resultado	20	18	
% Cumplimiento	100,00%	90,00%	
7G Número de programas de actividades universitarias financiadas			
	2021	2022	2023
Objetivo	48	45	8
Resultado	48	24	-
% Cumplimiento	100,00%	53,33%	



Indicadores de resultado:			
1R Finalización de los programas			
	2021	2022	2023
Objetivo	90%	90%	90%
Resultado	90%	-	
% Cumplimiento	100,00%	-	
2R Validación de la justificación			
	2021	2022	2023
Objetivo	75%	75%	75%
Resultado	-	-	
% Cumplimiento	-	-	
3R Publicaciones y productos comunicativos audiovisuales realizados			
	2021	2022	2023
Objetivo	90%	90%	90%
Resultado	-	-	
% Cumplimiento	-	-	

Por otro lado, cabe observar que se aprecia un importe de financiación solicitado por las entidades muy elevado (1.719.089,00 €) en relación con el presupuesto disponible en la convocatoria (600.000€).

Se prevé realizar ajustes en el baremo de la convocatoria y en la puntuación mínima que deben superar los programas para optar a financiación. Asimismo, se ha modificado la aplicación presupuestaria para el año 2023, para que las entidades beneficiaria sean Universidades Publicas no Estatales (dependientes de CCAA) para evitar una modificación presupuestaria posterior a la convocatoria, ya que retrasa la tramitación de la convocatoria de la subvención comportando un riesgo real de ejecución de la línea.



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico II: ASEGURAR A TODAS LAS MUJERES EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS, REMOVIENDO LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO, EN INTERACCIÓN CON OTROS VECTORES DE DISCRIMINACIÓN

Línea de Subvención 21: Subvenciones a la investigación feminista, de género y sobre mujeres

Centro gestor/unidad tramitadora	Instituto de las Mujeres- Subdirección General de Estudios y Cooperación
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)
Aplicación presupuestaria 2022	30.101.232B.481.10
Presupuesto previsto 2022	500.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Promover la realización de investigaciones feministas, relacionadas con la situación de las mujeres y las relaciones de género, así como impulsar la investigación aplicada en la materia.

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Cuantía ejecutada	500.000 €
% Ejecución presupuestaria	100%

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Esta Línea fue incorporada al PES 2021-2023 en su actualización 2022 ya que anteriormente la financiación se establecía en una única línea que agrupaba las actuales LS20 y LS21. En la ejecución del ejercicio 2022 se han superado todos los objetivos iniciales establecidos para todos los indicadores, especialmente los indicadores relativos a entidades participantes y números de proyectos presentados. A pesar de la alta calidad de los proyectos muchos no han obtenido financiación ya que la nota de corte ha sido muy alta (84) debido a que se han presentado numerosos proyectos.

No obstante, no se disponen de datos de ejecución de los indicadores de resultado ya que la convocatoria se ha resuelto mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022 y por tanto las ayudas acaban de concederse. El plazo de entrega de las investigaciones es el 31 diciembre de 2023 por lo que hasta entonces no es posible disponer del dato del indicador 1R y en tanto no se compruebe la justificación de la ayuda en el año siguiente, 2024, no podrá extraerse información sobre el indicador 2R.

Para próximas convocatorias se propone la ampliación de la dotación presupuestaria: En 2022 ha habido una dotación presupuestaria de 500.000 euros y las cantidades total solicitada por las entidades en esta primera convocatoria ha ascendido a 6.053.555,80 euros.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9.Cinco de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, dado que las entidades beneficiarias propuestas han sido Universidades Públicas dependientes de las Comunidades Autónomas, Entidades dependientes de la Administración General del Estado y una Universidad Privada, se ha solicitado modificación presupuestaria para que el gasto de la financiación de la convocatoria que se ejecutaba con cargo a la aplicación 30.101.232B.481.10 se haga con cargo a las aplicaciones 30.101.232B.441, por importe de 57.933,88 euros, 30.101.232B.458, por importe de 414.214,88



euros, y 30.101.232B.471 por importe de 27.851,24 euros. Dicha modificación presupuestaria es aprobada con fecha 3 de noviembre de 2022 por la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En relación con los sectores a los que va dirigida la subvención, en 2023 se prevé que se dirija exclusivamente a universidades públicas dependientes de Comunidades Autónomas para que exista una correlación entre la aplicación presupuestaria y las entidades solicitantes de la subvención.

Indicadores de gestión:			
1G Número de proyectos solicitados			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	50	200
Resultado	N/A	245	
% Cumplimiento	N/A	490,00%	
2G Número de entidades participantes			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	25	48[1]
Resultado	N/A	55	
% Cumplimiento	N/A	220,00%	
3G Número de entidades financiadas			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	10	17
Resultado	N/A	17	
% Cumplimiento	N/A	170,00%	
4G Distribución territorial: Número de CCAA con entidades financiadas			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	11	11
Resultado	N/A	8	
% Cumplimiento	N/A	72,73%	
Indicadores de resultado:			
1R Finalización de los proyectos			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	17	17
Resultado	N/A	-	
% Cumplimiento	N/A		
2R Validación de la justificación			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	17	17
Resultado	N/A	-	
% Cumplimiento	N/A		

El número de Universidades Públicas dependientes de Comunidades Autónomas es de 48, al establecer como sujeto de la convocatoria este tipo de universidades se reduce el número de entidades participantes.



EJE II: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo estratégico II: ASEGURAR A TODAS LAS MUJERES EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS, REMOVIENDO LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO, EN INTERACCIÓN CON OTROS VECTORES DE DISCRIMINACIÓN

Línea de Subvención 22: Subvenciones para la concesión de becas de formación en materia de igualdad de género del Instituto de las Mujeres- Becas María Telo

Centro gestor/unidad tramitadora	Instituto de las Mujeres- Subdirección General de Estudios y Cooperación
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)
Aplicación presupuestaria 2022	30.101.232B.489
Presupuesto previsto 2022	140.000,00 €

Objetivos específicos de la línea de subvención

Formación de personas en materias dirigidas a favorecer la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres y la participación de las mujeres en la vida política, civil, laboral, económica, social y cultural, así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo.

Fomentar la incorporación al mercado laboral de personas de reciente titulación complementada con la formación y aprendizaje recibidos durante la beca.

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

Cuantía ejecutada (pendiente 2023)

% Ejecución presupuestaria 0%

Grado de ejecución de los objetivos de acuerdo con los indicadores establecidos

En relación con la ejecución de la LS 22 en el ejercicio 2022, cabe mencionar que, si bien se ha llevado a cabo la tramitación y resolución de la convocatoria, no ha sido posible ejecutar el presupuesto previsto y las ayudas serán imputadas al presupuesto de siguiente ejercicio, 2023. El motivo de la desviación se ha debido a los retrasos en la tramitación, fiscalización y aprobación de la Orden IGD/548/2022, de 14 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en materia de igualdad de género en el Instituto de las Mujeres y su posterior resolución.

Como medida correctora, para el próximo ejercicio, se prevé la publicación de la convocatoria y la resolución en el primer semestre de 2023.

La imposibilidad de gestionar a tiempo la Línea de subvención ha tenido impacto en la consecución de los objetivos de los indicadores de resultado 2G y 3G para los cuales no se disponen de datos. No obstante, el indicador 1G ha tenido un grado de cumplimiento muy superior al previsto con una cifra notable de solicitudes y el indicador 1R de personas beneficiarias, una vez resuelta la convocatoria se estima satisfactorio para tratarse de la primera edición de las becas. Por este motivo, se espera que la Línea se mantenga en 2023.



Indicadores de gestión:			
1G Número de solicitantes			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	30	200
Resultado	N/A	202	
% Cumplimiento	N/A	673,33%	
Indicadores de resultado:			
1R Número de personas beneficiarias			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	10	14
Resultado	N/A	7	
% Cumplimiento	N/A	70,00%	
2R Número de personas formadas			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	8	14
Resultado	N/A	-	
% Cumplimiento	N/A		
3R Incorporación al mercado laboral			
	2021	2022	2023
Objetivo	N/A	5%	10%
Resultado	N/A	-	
% Cumplimiento	N/A		



ANEXO II

Distribución de créditos en Conferencia Sectorial para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (I)	
Centro gestor/unidad tramitadora	Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género
Marco jurídico aplicable al régimen de seguimiento de los fondos	- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género - Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género - Artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
Aplicación presupuestaria	30.02.232C.450
Presupuesto previsto 2022	90.000.000,00 €
Cuantía ejecutada 2022	No disponible (el período de justificación de los fondos correspondientes a 2022 finaliza el 31 de marzo de 2024 y no se dispondrá de la información hasta que la documentación no esté revisada).
Criterios acordados para el seguimiento de los fondos transferidos	El objetivo perseguido es que las Comunidades y Ciudades Autónomas destinen los fondos transferidos a proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que impliquen gasto corriente
Régimen de seguimiento	
<p>1. Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla deberán remitir al Ministerio de Igualdad, con anterioridad al 31 de marzo del 2024, el estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año 2022. Además, deberán remitir un informe final referido a los proyectos o programas para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, y una declaración responsable sobre la identificación de las fuentes de financiación en los proyectos o programas. El informe describirá las actuaciones realizadas y contemplará para cada una de ellas, al menos, los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Denominación de cada proyecto/programa realizado- Fecha de puesta en marcha y de realización de cada proyecto- Grado de consecución de los objetivos previstos- Datos estadísticos sobre las/os usuarias/os de los servicios, en su caso- Medida del Pacto de Estado cumplida con cada proyecto/programa realizado- Información económica- Grado de ejecución del presupuesto- Otras colaboraciones obtenidas- Valoración: Dificultades y propuestas <p>2. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, con carácter excepcional, no</p>	



resultará de aplicación lo dispuesto en la regla sexta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a los remanentes no comprometidos resultantes al final del ejercicio. Si el gasto o actuación a la que corresponda el remanente resulta suprimida en el presupuesto del ejercicio siguiente, se destinará aquel en primer lugar a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará al Estado.

3. Las comunidades autónomas que gestionan las transferencias deberán llevar un adecuado control de las mismas que asegure la correcta obtención, disfrute y destino de los créditos percibidos.

Seguimiento de fondos aportados (PGE 2022)

Los fondos correspondientes a **2022**, teniendo en cuenta la excepción al artículo 86 de la LGP, se podrían ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2023, justificándose hasta el 31 de marzo de 2024. Por tanto, hasta que no se encuentre revisada dicha justificación, no se puede conocer el importe realmente ejecutado ni los remanentes de 2022.

En cuanto a los fondos correspondientes a **2021**, teniendo en cuenta la excepción al artículo 86 de la LGP, se podrían ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2022, justificándose hasta el 31 de marzo de 2023. Por tanto, hasta que no esté revisada dicha justificación, no se puede saber ni lo ejecutado ni los remanentes de 2021.

En cuanto a los fondos correspondientes a **2020**, teniendo en cuenta la excepción al artículo 86 de la LGP, el periodo de justificación finalizó el 31 de marzo de 2022 y una vez revisada, se concluye que el total ejecutado (sobre los 100M€ de capítulo 4 desembolsados en 2020) asciende a 95.897.753,56 € (95,90%). El volumen de remanentes que se descontó en el pago de 2022 asciende a: 4.102.246,44 €.



Distribución de créditos en Conferencia Sectorial para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (II)	
Centro gestor/unidad tramitadora	Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género
Marco jurídico aplicable al régimen de seguimiento de los fondos	- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género - Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género - Artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
Aplicación presupuestaria	30.02.232C.750
Presupuesto previsto 2022	10.000.000,00 €
Cuantía ejecutada 2022	No disponible (el período de justificación de los fondos correspondientes a 2022 finaliza el 31 de marzo de 2024 y no se dispondrá de la información hasta que la documentación no esté revisada).
Criterios acordados para el seguimiento de los fondos transferidos	El objetivo perseguido es que las Comunidades y Ciudades Autónomas destinen los fondos transferidos a proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que conlleven inversiones de capital.
Régimen de seguimiento	
<p>1. Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla deberán remitir al Ministerio de Igualdad, con anterioridad al 31 de marzo del 2024, el estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año 2022. Además, deberán remitir un informe final referido a los proyectos o programas para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, y una declaración responsable sobre la identificación de las fuentes de financiación en los proyectos o programas. El informe describirá las actuaciones realizadas y contemplará para cada una de ellas, al menos, los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Denominación de cada proyecto/programa realizado- Fecha de puesta en marcha y de realización de cada proyecto- Grado de consecución de los objetivos previstos- Datos estadísticos sobre las/os usuarias/os de los servicios, en su caso- Medida del Pacto de Estado cumplida con cada proyecto/programa realizado- Información económica- Grado de ejecución del presupuesto- Otras colaboraciones obtenidas- Valoración: Dificultades y propuestas <p>2. Las comunidades autónomas que gestionan las transferencias deberán llevar un adecuado control de las mismas que asegure la correcta obtención, disfrute y destino de los créditos percibidos.</p>	



Seguimiento de fondos aportados (PGE 2022)

Los fondos correspondientes a **2022**, teniendo en cuenta la excepción al artículo 86 de la LGP, se podrían ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2023, justificándose hasta el 31 de marzo de 2024. Por tanto, hasta que no esté revisada dicha justificación, no se puede conocer el importe realmente ejecutado ni los remanentes de 2022.

En cuanto a los fondos correspondientes a **2021**, como no se aplicaría la excepción al artículo 86 de la LGP, el período de justificación finalizó el 31 de marzo de 2022 y una vez revisada, se concluye que el total ejecutado (sobre los 10M€ de capítulo 7 desembolsados en 2021) asciende a 2.383.984,41 € (23,84%). El volumen de remanentes que se descontó en el pago de 2022 asciende a: 7.616.015,59 €.



Distribución de créditos en Conferencia Sectorial para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género	
Centro gestor/unidad tramitadora	Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género
Marco jurídico aplicable al régimen de seguimiento de los fondos	- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género - Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género - Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género
Aplicación presupuestaria	30.02.232C.460
Presupuesto previsto 2022	40.000.000,00 €
Cuantía ejecutada 2022	No disponible (el período de justificación de los fondos correspondientes a 2022 finaliza el 30 de septiembre de 2023 y no se dispondrá de la información hasta que la documentación no esté revisada).
Criterios acordados para el seguimiento de los fondos transferidos	El objetivo perseguido es que los Ayuntamientos destinen los fondos transferidos a proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género
Régimen de seguimiento	
<p>Según el artículo 5 del Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, los municipios presentarán la justificación de los fondos a la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, dentro de los tres meses siguientes a aquel en que finalice el periodo de ejecución determinado en la resolución de transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>a) Un estado de ejecución, firmado por la persona funcionaria responsable de las funciones públicas de secretaría y de intervención-tesorería o secretaría-intervención correspondientes, relativo a la totalidad de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados, con cargo a los fondos transferidos.</p> <p>b) Un informe final, firmado por la persona titular de la alcaldía, referido a la ejecución de los programas para el desarrollo del Pacto de Estado a los que se refiere el artículo 2. El informe describirá el nombre del programa, la fecha de su puesta en marcha y el periodo de duración, el eje y la medida del Pacto de Estado que desarrolla, las actuaciones realizadas, el impacto en la población beneficiaria con desagregación por edad y sexo, el grado de ejecución de los fondos y la valoración del programa: dificultades y propuestas.</p>	



c) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de publicidad a los que se refiere el artículo 7, firmada por la persona funcionaria responsable de las funciones públicas de secretaría o secretaría-intervención correspondientes.

Seguimiento de fondos aportados (PGE 2022)

Los fondos correspondientes a **2022** se encuentran actualmente en periodo de ejecución, abarcando el mismo desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, finalizando el periodo de justificación el 30 de septiembre de 2023. Para el desarrollo de las funciones de comprobación de la justificación de las transferencias a las entidades locales, la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la violencia de género ha formalizado un Acuerdo de encargo al medio propio TRAGSATEC.

En cuanto a los fondos correspondientes a **2021**, la documentación justificativa se encuentra actualmente en revisión. Se prevé obtener los resultados (volumen de fondos ejecutados y remanentes) el 1 de junio de 2023.

Por último, en cuanto a los fondos correspondientes a **2020**, según la revisión realizada por TRAGSA, de los 7.880 municipios incluidos en el Pacto de Estado contra la de Violencia de Género:

- El 74% de los municipios han ejecutado los fondos otorgados (un 76% han ejecutado la totalidad de los fondos y un 24% han ejecutado los fondos parcialmente).
- El 21% no ejecutó los fondos asignados. De este 21%, un 85% de los municipios no han presentado justificación y el otro 15% presenta justificación indicando que no han utilizado los fondos.

El 5% de los municipios presentan documentación de justificación de los fondos, pero sin cumplir con los requisitos de justificación



Distribución de créditos en Conferencia Sectorial a Comunidades Autónomas para programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género	
Centro gestor/unidad tramitadora	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
Marco jurídico aplicable al régimen de seguimiento de los fondos	- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género - Artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
Aplicación presupuestaria	30.03.232C.450
Presupuesto previsto 2022	8.000.000,00 €
Cuantía ejecutada 2022	No disponible (el período de justificación de los fondos correspondientes a 2022 finaliza el 31 de marzo de 2023 y no se dispondrá de la información hasta que la documentación no esté revisada).
Criterios acordados para el seguimiento de los fondos transferidos	El crédito de este concepto es destinado a financiar los Programas de asistencia social integral para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. Del total de 8.000.000,00 en 2022, se destinarán 4.000.000€ a los programas de asistencia social dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género y 4.000.000€ a los programas de asistencia social dirigidos menores de edad e hijos/as de víctimas de violencia de género en atención a su condición de víctimas directas de la violencia y su vulnerabilidad específica determinada por su minoría de edad.
Régimen de seguimiento	
<p>Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla deberán remitir al Ministerio de Igualdad, con anterioridad al 31 de marzo del 2023, el estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año 2022. Además, deberán remitir dos informes finales, uno referido a los programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género, y otro referido a las actividades desarrolladas para la atención especializada a menores víctimas de violencia de género, así como una declaración responsable sobre la identificación de las fuentes de financiación en los proyectos o programas. Los informes describirán las actuaciones realizadas y contemplarán para cada una de ellas, al menos, los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Denominación de cada proyecto/programa realizado- Grado de ejecución del presupuesto.- Resumen del contenido de los proyectos.- Fecha de puesta en marcha y de realización de cada proyecto.- Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos.- Datos estadísticos sobre las/os usuarias/os de los servicios, en su caso.- Información económica.- Otras colaboraciones obtenidas.- Valoración: Dificultades y propuestas.	



Seguimiento de fondos aportados (PGE 2022)

En cuanto a los fondos correspondientes a **2022**, el periodo de justificación va desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, hasta que no esté revisada la justificación no se puede conocer la cuantía realmente ejecutada ni los remanentes de 2022.

El periodo de justificación de los fondos correspondientes a **2021** finalizó el 31 de marzo de 2022, procediéndose por parte del Ministerio de Igualdad a analizar la justificación aportada en relación con el destino de los fondos. Una vez finalizada la revisión, se concluye que todas las justificaciones son correctas.

Los fondos ejecutados en 2021 ascienden a 6.957.463,86 €, y el remanente ha sido de 42.150,71 €.



Distribución de créditos en Conferencia Sectorial a Comunidades Autónomas para programas para la implementación de la Propuesta Común de Mejora de la Coordinación y puesta en marcha de planes personalizados de atención a las víctimas de violencia de género	
Centro gestor/unidad tramitadora	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
Marco jurídico aplicable al régimen de seguimiento de los fondos	- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género - Artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
Aplicación presupuestaria	30.03.232C.451
Presupuesto previsto 2022	1.000.000,00 €
Cuantía ejecutada 2022	No disponible (el período de justificación de los fondos correspondientes a 2022 finaliza el 31 de marzo de 2023 y no se dispondrá de la información hasta que la documentación no esté revisada).
Criterios acordados para el seguimiento de los fondos transferidos	El total del crédito se destinará a financiar programas para el desarrollo de la Propuesta Común de Mejora de la Coordinación y puesta en marcha de planes personalizados de atención a las víctimas de violencia de género (aprobada en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 17 de junio de 2013).
Régimen de seguimiento	
<p>1. Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla deberán remitir al Ministerio de Igualdad, con anterioridad al 31 de marzo del 2023, el estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año 2022. Además, deberán remitir un informe final referido a las actividades desarrolladas para la realización de proyectos de mejora de la coordinación y planes personalizados de atención a víctimas de violencia contra las mujeres, y una declaración responsable sobre la identificación de las fuentes de financiación en los proyectos o programas. El informe describirá las actuaciones realizadas y contemplará para cada una de ellas, al menos, los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Denominación de cada proyecto/programa realizado- Grado de ejecución del presupuesto.- Resumen del contenido de los proyectos.- Fecha de puesta en marcha y de realización de cada proyecto.- Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos.- Datos estadísticos sobre las/os usuarias/os de los servicios, en su caso.- Información económica.- Otras colaboraciones obtenidas.- Valoración: Dificultades y propuestas. <p>2. Las comunidades autónomas que gestionan las transferencias deberán llevar un adecuado control de las mismas que asegure la correcta obtención, disfrute y destino de los créditos percibidos.</p>	



Seguimiento de fondos aportados (PGE 2022)

En cuanto a los fondos correspondientes a **2022**, el periodo de justificación va desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, hasta que no esté revisada la justificación no se puede conocer la cuantía realmente ejecutada ni los remanentes de 2022.

El periodo de justificación de los fondos correspondientes a **2021** finalizó el 31 de marzo de 2022, procediéndose por parte del Ministerio de Igualdad a analizar la justificación aportada en relación con el destino de los fondos. Una vez finalizada la revisión, se concluye que todas las justificaciones son correctas.

Los fondos ejecutados en 2021 ascienden a 857.593,31 €, y el remanente ha sido de 142.406,69 €.



Distribución de créditos en Conferencia Sectorial a Comunidades Autónomas para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales	
Centro gestor/unidad tramitadora	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
Marco jurídico aplicable al régimen de seguimiento de los fondos	- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 y ratificado por España en 2014. - Artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
Aplicación presupuestaria	30.03.232C.455
Presupuesto previsto 2022	8.000.000,00 €
Cuantía ejecutada 2022	No disponible (el período de justificación de los fondos correspondientes a 2022 finaliza el 31 de marzo de 2023 y no se dispondrá de la información hasta que la documentación no esté revisada).
Criterios acordados para el seguimiento de los fondos transferidos	Se incrementa en 3.000.000,00€ la dotación del presupuesto de 2022 en relación con 2021. De este modo, se dará cumplimiento a las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, dado que la erradicación de la violencia sexual y atención a sus víctimas constituye uno de sus aspectos centrales, así como, de manera fundamental y destacada, a las medidas derivadas de la recientemente aprobada Ley Orgánica 10/2022, de 6 septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual (LOGILS), promovida por el Ministerio de Igualdad, mediante la que se da cumplimiento al Pacto de Estado y se consolidan los compromisos internacionales asumidos por España, en particular, el Convenio de Estambul.
Régimen de seguimiento	
<p>1. Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla deberán remitir al Ministerio de Igualdad, con anterioridad al 31 de marzo del 2023, el estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año 2022. Además, deberán remitir un informe final referido a los proyectos o programas el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, y una declaración responsable sobre la identificación de las fuentes de financiación en los proyectos o programas. El informe describirá las actuaciones realizadas y contemplará para cada una de ellas, al menos, los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Denominación de cada proyecto/programa realizado- Grado de ejecución del presupuesto.- Resumen del contenido de los proyectos.- Fecha de puesta en marcha y de realización de cada proyecto.- Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos.- Datos estadísticos sobre las/os usuarias/os de los servicios, en su caso.- Información económica.- Otras colaboraciones obtenidas.- Valoración: Dificultades y propuestas. <p>2. Las comunidades autónomas que gestionan las transferencias deberán llevar un adecuado control de las mismas que asegure la correcta obtención, disfrute y destino de los créditos percibidos.</p>	



Seguimiento de fondos aportados (PGE 2022)

En cuanto a los fondos correspondientes a **2022**, el periodo de justificación va desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, hasta que no esté revisada la justificación no se puede conocer el importe realmente ejecutado ni los remanentes de 2022.

El periodo de justificación de los fondos correspondientes a 2021 finalizó el 31 de marzo de 2022, procediéndose por parte del Ministerio de Igualdad a analizar la justificación aportada en relación con el destino de los fondos. Una vez finalizada la revisión, se concluye que todas las justificaciones son correctas.

Los fondos ejecutados en 2021 ascienden a 4.335.674,66 €, y el remanente ha sido de 664.325,34 €.



Distribución de créditos en Conferencia Sectorial a Comunidades Autónomas para programas de formación especializada para la mejora de la prevención y la detección de la explotación sexual	
Centro gestor/unidad tramitadora	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
Marco jurídico aplicable al régimen de seguimiento de los fondos	- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 y ratificado por España en 2014. - Artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
Aplicación presupuestaria	30.03.232C.456
Presupuesto previsto 2022	800.000,00 €
Cuantía ejecutada 2022	No disponible (el período de justificación de los fondos correspondientes a 2022 finaliza el 31 de marzo de 2023 y no se dispondrá de la información hasta que la documentación no esté revisada).
Criterios acordados para el seguimiento de los fondos transferidos	Cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género y de los compromisos internacionales asumidos por España, en particular, en el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio de Varsovia, 2005), complementando las acciones formativas que ya realizan las Comunidades Autónomas para formación especializada para la mejora de la prevención y la detección de la explotación sexual.
Régimen de seguimiento	
<p>1. Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla deberán remitir al Ministerio de Igualdad, con anterioridad al 31 de marzo del 2023, el estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año 2022. Además, deberán remitir un informe final referido a los proyectos o programas. El informe describirá las actuaciones realizadas y contemplará para cada una de ellas, al menos, los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Denominación de cada proyecto/programa realizado- Grado de ejecución del presupuesto.- Resumen del contenido de los proyectos.- Fecha de puesta en marcha y de realización de cada proyecto.- Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos.- Datos estadísticos sobre las/os usuarias/os de los servicios, en su caso.- Información económica.- Otras colaboraciones obtenidas.- Valoración: Dificultades y propuestas. <p>2. Las comunidades autónomas que gestionan las transferencias deberán llevar un adecuado control de las mismas que asegure la correcta obtención, disfrute y destino de los créditos percibidos.</p>	



Seguimiento de fondos aportados (PGE 2022)

En cuanto a los fondos correspondientes a 2022 , el periodo de justificación va desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, hasta que no esté revisada la justificación no es posible conocer la cuantía ejecutada ni los remanentes de 2022.
--



Distribución de créditos en Conferencia Sectorial en el marco del Plan «España te protege (III) - Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Centro gestor/unidad tramitadora	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
Marco jurídico aplicable al régimen de seguimiento de los fondos	<ul style="list-style-type: none">- Artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Aplicación presupuestaria	30.50.230A.755
Presupuesto previsto 2022	46.200.000 €
Cuantía ejecutada 2022	De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 14 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, por el que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, con cargo al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia», se transfirieron a las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía el total de la cuantía prevista (46.200.000 ,euros).
Criterios acordados para el seguimiento de los fondos transferidos	Las pruebas documentales que deben acompañar al documento que justifique debidamente el cumplimiento satisfactorio del objetivo establecido (52 centros / 1 por provincia a 31 de diciembre de 2023) son las siguientes: <ul style="list-style-type: none">a) una lista de los centros de atención integral a víctimas de violencia sexual en el territorio nacional, incluyendo su ubicación y fecha de inicio de operaciones;b) un extracto del documento oficial que describe el tipo de servicios prestados en cada uno de los centros; y una copia del certificado de finalización emitido de conformidad con la legislación nacional y los procedimientos internos.
Régimen de seguimiento	Las actuaciones estarán sometidas al seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la



normativa interna y de la Unión Europea que para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se establezcan y cuya aplicación será de obligado cumplimiento.

Los contenidos y las fechas de presentación de los informes de seguimiento han quedado establecidos en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Seguimiento de fondos aportados (PGE 2022)

El periodo de justificación de los fondos correspondientes a 2021 y 2022 finalizará en diciembre de 2023, fecha tope del objetivo 327 del Anexo revisado de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (relativa a la implementación de los 52 centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual).



Distribución de créditos en Conferencia Sectorial en el marco del Plan Corresponsables	
Centro gestor/unidad tramitadora	Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género
Marco jurídico aplicable al régimen de seguimiento de los fondos	- Artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. - Disposición adicional nonagésima quinta. Normas para la gestión del Plan Corresponsables, Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
Aplicación presupuestaria	30.02.232B.451
Presupuesto previsto 2022	190.000.000,00 €
Cuantía ejecutada 2022	No disponible (el período de justificación de los fondos correspondientes a 2022 finaliza el 31 de marzo de 2023 y no se dispondrá de la información hasta que la documentación no esté revisada).
Criterios acordados para el seguimiento de los fondos transferidos	El objetivo perseguido en el marco del Plan Corresponsables es favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar y certificar la experiencia profesional de cuidado no formal.
Régimen de seguimiento	
<p>1. La Comunidad Autónoma informará al Ministerio de Igualdad de la puesta en marcha de los proyectos, así como de cualquier incidencia o modificación que afecte a su desarrollo o ejecución. En concreto, se presentará una memoria técnica por cada proyecto en el plazo de los tres meses siguientes a la percepción del primer pago. Dicha memoria recogerá al menos los siguientes datos: denominación y breve descripción de cada proyecto, entidad gestora/titular, localización desglosada por provincias y municipios, usuarios y usuarias estimados, aportación del Ministerio de Igualdad, de la comunidad o ciudad autónoma y/o de las corporaciones locales, en su caso, y el total de la financiación.</p> <p>2. La Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Igualdad un estado de ejecución del ejercicio 2022, indicando las cuantías totales de créditos aprobados, de compromisos de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año, detallado por cada una de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado desde las que se realizaron las transferencias de fondos. La información será puesta en conocimiento de la Conferencia Sectorial de Igualdad y tenida en cuenta en la adopción de los acuerdos de distribución de fondos.</p> <p>3. El estado de ejecución anterior se completará con un informe en el que se haga constar:</p> <ol style="list-style-type: none">Denominación y descripción de cada proyecto/programa realizado.Fecha de puesta en marcha y de realización de cada proyecto.Grado de consecución de los objetivos previstos.Datos estadísticos sobre las/os usuarias/os de los servicios, en su caso.Información económica.Grado de ejecución del presupuesto.Otras colaboraciones obtenidas.	



h. Valoración: dificultades y propuestas.

Seguimiento de fondos aportados (PGE 2022)

El periodo de justificación de los fondos correspondientes a 2022 finalizó el 31 de marzo de 2023, procediéndose por parte del Ministerio de Igualdad a analizar la justificación aportada en relación con el destino de los fondos a partir de esta fecha.



Distribución de créditos en el marco del Programa Mujeres y Territorio	
Centro gestor/unidad tramitadora	Instituto de las Mujeres
Marco jurídico aplicable al régimen de seguimiento de los fondos	<ul style="list-style-type: none">- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.- Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025
Aplicación presupuestaria	30.101.232B.760
Presupuesto previsto 2022	100.000,00 €
Cuantía ejecutada 2022	0,00 € (NO EJECUTADO)
Criterios acordados para el seguimiento de los fondos transferidos	Convenio de colaboración del Instituto de las Mujeres con Localidades para el desarrollo de un programa adaptado al territorio para trabajar en el fomento del emprendimiento y la mejora de la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres, de modo que se garantice el crecimiento económico sostenible, el bienestar social y el empleo en los territorios considerando la existencia de factores geográficos, económicos, socioculturales, históricos o demográficos que afectan y discriminan a las mujeres de forma específica según el territorio en que vivan.
Régimen de seguimiento	
La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos correspondientes a cada anualidad se realizará en los últimos 15 días del plazo vigente para la misma mediante la presentación de los siguientes documentos al Instituto de la Mujer: <ul style="list-style-type: none">- Memoria general, en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos propuestos.- Informe escueto por cada actuación.- Informe sobre las repercusiones del Programa Territorial en la prensa.- Certificado de haberse registrado en la contabilidad el ingreso correspondiente que se justifica.- Informe de estado de ejecución, firmado por la persona funcionaria responsable de las funciones públicas de secretaría y de intervención-tesorería o secretaría-intervención correspondientes, relativo a la totalidad de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados, con cargo a los fondos transferidos.- Certificado de la persona representante del territorio relativo a la realización de las actuaciones, en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a los mismos, con el visto bueno de quien presida la Comisión de Seguimiento.	
Seguimiento de fondos aportados (PGE 2022)	
Durante el ejercicio 2022 los fondos no han podido ejecutarse al haberse demorado la tramitación debido a la intervención en la gestión de tres centros de distintas administraciones además del Instituto de las Mujeres (autonómica y comarcal). No obstante, la distribución de créditos continúa su tramitación y espera concluirse en el primer trimestre de 2023.	



ANEXO III



LÍNEAS	INDICADORES	Situación de partida	Objetivo 2022 PES	Resultado 2022	% Cumplimiento del objetivo
LS1	1G Número de solicitudes	-	120	220	183%
	1R Número de proyectos subvencionados	-	30	140	467%
	2R Número de CCAA implicadas	-	10	17	170%
	3R Número de talleres, actividades, estudios e investigaciones realizadas	-	80	-	-
LS2	1R Número de usuarias a principios de año	14.000	16.250	16.712	103%
	2R Número de usuarias a finales de año	14.800	18.100	17.062	94%
LS2BIS	MRR. Anexo del Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre.	19	N/A	N/A	-
LS C22.I4.P04	MRR. Anexo I del Real Decreto 634/2022, de 26 de julio.	-	N/A	N/A	-
LS3	1G Número de solicitudes	57	67	69	103%
	1R Número de plazas de alojamiento disponibles para las víctimas	551	600	-	-
	2R Número de recursos subvencionados que prestan servicios de atención social	71	75	-	-
	3R Número de recursos subvencionados que prestan servicios de atención psicológica	59	60	-	-
	4R Número de recursos subvencionados que prestan servicios de atención sanitaria	50	50	-	-
	5R Número de recursos subvencionados que prestan servicios de atención jurídica	69	70	-	-
	6R Número de recursos subvencionados que prestan servicios de interpretación	35	35	-	-
	7R Número de recursos subvencionados que realizan formación	59	60	-	-
	8R Número de recursos subvencionados de orientación laboral	61	65	-	-
	9R Número de recursos subvencionados especializados en materia de protección internacional	39	40	-	-
	10R Número total de mujeres atendidas (tanto en alojamientos como otros recursos)	49.680	50.000	-	-
LS3BIS	1R Número de menores de edad/familiares atendidos por las líneas de comunicación gestionadas por la Fundación ANAR	-	3.440	-	-
LS4	1R Número de personas que solicitan los cursos de formación	940	1.500	1.047	70%
	2R Número de entidades locales que quieran acceder al concurso de buenas prácticas	112	250	63	25%
	3R Número de horas lectivas de los cursos de formación	40	80	40	50%
LS5	1G Número de solicitudes	281	300	165	55%
	2G Número de personas beneficiarias	4	6	6	100%
	1R Número de personas becadas incorporadas al mercado laboral en los 6 meses siguientes a la finalización de la beca	4	6	4	67%
LS6	1G Número de medios de comunicación a los que se difunde de la resolución de convocatoria de premios	5	5	5	100%
	2G Número de solicitudes recibidas	12	20	15	75%
	1R Publicación de las dos tesis que se pueden beneficiar del premio	papel/ online	papel/ online	papel/ online	100%
	2R Número de solicitud de ejemplares	0	5	0	0%
	3R Número de descargas en la web	-	50	60	120%
LS7	1R Número de beneficiarias de las actuaciones realizadas	27.534	3.000	7.272	242%
	2R Número de empresas creadas	2.029	230	707	307%
	3R Empleo generado	140	16	76	475%



	4R Usuarías	12.847	1.600	3.505	219%
	5R Demandas de asesoramiento	13.790	1.600	3.388	212%
	6R Demandas de cooperación	897	115	379	330%
	7R Proyectos del período	6.527	1.000	2.026	203%
LS8	1R Empresas participantes	25	23	23	100%
	2R Mujeres incluidas	250	260	214	82%
	3R Participantes en los talleres de sensibilización a mandos	-	200	205	103%
LS9	1R Cooperativas beneficiarias	54	60	80	133%
	2R Mujeres participantes	16	50	50	100%
	3R CCAA en las que se ha actuado	10	10	10	100%
	4R Número de actuaciones por CA	6	6	3	50%
LS10	1R Número de actividades desarrolladas	3	20	-	-
	2R Número de participantes beneficiarias en las actividades	60	20	-	-
	3R Número de actividades en las que participa la entidad	50	50	-	-
LS11	1R Número de mujeres asesoradas	-	70	89	127%
	2R Número de acciones formativas	-	3	5	167%
	3R Número de mujeres formadas	-	120	145	121%
	4R Número de mujeres en actividades de creación de redes	-	200	1.380	690%
	5R Grado de satisfacción (a través de cuestionarios de actividad)	-	4.-5.	4.-5.	100%
	6R Grado de satisfacción (a través de interacciones alumnas y tutoras)	-	4.-5.	4.-5.	100%
LS12	1R Mujeres formadas	90	190	208	109%
	2R Total de talleres (actuaciones)	7	10	12	120%
	3R % Colocaciones	-	-	-	-
LS13	1R Mujeres formadas	140	170	96	56%
	2R Total de actuaciones en municipios	7	10	6	60%
	3R % Colocaciones	-	-	-	-
LS14	1R Mujeres formadas	130	90	143	159%
	2R Talleres	5	10	6	60%
	3R Total de actuaciones	5	5	6	120%
	4R % Colocaciones	36	50	37	74%
LS14bis	1R Número de actividades	-	28	31	111%
	2R Número de municipios	-	4	4	100%
	3R % Colocaciones	-	30	55	183%
LS15	1R Mujeres formadas	135	200	121	61%
	2R Talleres	5	10	5	50%
	3R Total de actuaciones	7	7	5	71%
	4R % Colocaciones	27	40	37	93%
LS15bis	1R Número de entidades solicitantes	-	13	10	77%
	2R Número de entidades beneficiarias	-	10	6	60%
	3R Número de actividades de formación realizadas	-	10	-	-
	4R Número de personas beneficiarias de las actividades de formación	-	100	-	-



	5R Número de actividades de apoyo y asesoramiento	-	10	-	-
	6R Número de personas beneficiarias de las actividades de apoyo y asesoramiento	-	500	-	-
LS16	1G Número solicitudes	25	35	22	63%
	1R Número solicitudes categoría texto	12	15	14	93%
	2R Número solicitudes categoría gráfico	2	5	5	100%
	3R Número solicitudes categoría radio	5	8	1	13%
	4R Número solicitudes categoría audiovisual	5	7	2	29%
LS16Bis	1G Número de trabajos presentados	11	15	34	227%
	2G Número de trabajos admitidos	9	12	32	267%
	1R Número de trabajos de calidad dignos de ser publicados	3	3	2	67%
	2R Lograr representación de las 5 disciplinas académicas	3	4	3	75%
LS17	1G Número de solicitudes	-	30 - 50	-	-
	2G Número de proyectos subvencionados	-	15 - 20	-	-
LS17Bis	1G Número solicitudes	-	10	-	-
	2G Número de entidades beneficiarias	-	8- 10	-	-
LS18	1G Aumentar número solicitudes	126	130	121	93%
	2R Aumentar número de entidades beneficiarias	82	92	100	109%
LS19	1G Aumentar el número de entidades participantes	68	100	102	102%
	2G Aumentar el número de entidades financiadas	31	50	63	126%
	3G Aumentar el número de programas solicitantes	68	100	102	102%
	4G Aumentar el número de programas beneficiarios	31	50	63	126%
	5G Distribución territorial. Mantener CCAA financiadas	10	10	15	150%
LS20	1G Número de entidades participantes	42	50	35	70%
	2G Número de entidades financiadas	22	25	21	84%
	3G Número de programas solicitantes	133	203	123	61%
	4G Número de programas beneficiarios	51	50	42	84%
	5G CCAA que obtienen financiación	8	10	7	70%
	6G Programas de estudios de postgrado financiados	17	20	18	90%
	7G Número de programas de actividades universitarias financiadas	34	45	24	53%
	1R Finalización: Completar el 90% de los programas	90	90	-	-
	2R Validación justificación 75% del importe validado	75	75	-	-
	3R Publicaciones y productos audiovisuales realizados	90	95	-	-
LS21	1G Número de programas solicitantes	207	50	245	490%
	2G Aumentar número de entidades participantes	15	25	55	220%
	3G Aumentar el número de entidades financiadas	10	15	17	113%
	4G Aumentar número de CCAA con entidades financiadas	10	11	8	73%
LS22	1G Número de solicitantes	-	30	202	673%
	1R Número de personas beneficiarias	-	10	7	70%
	2R Número de personas formadas	-	8	-	-
	3R Incorporación al mercado laboral (%)	-	5	-	-